Naciones Unidas S/PV.8539



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8539ª sesión

Jueves 6 de junio de 2019, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Alotaibi	(Kuwait)
Miembros:	Alemania	Sr. Schulz
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d'Ivoire	Sr. Adom
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sra. Mele Colifa
	Indonesia	Sr. Djani
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
	Sudáfrica	Sr. Matjila

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 29 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/2019/450)

19-16489 (S)









Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 29 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/2019/450)

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de la Argentina, Bahrein, el Brasil, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Egipto, Estonia, Guatemala, la India, la República Islámica del Irán, Irlanda, Italia, el Japón, Liechtenstein, México, Marruecos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren; y el Director del Centro de Investigación sobre Políticas de la Universidad de las Naciones Unidas, Sr. James Cockayne.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/450, que contiene una carta de fecha 29 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema objeto de examen.

Doy ahora la palabra a la Sra. Landgren.

Sra. Landgren (*habla en inglés*): Es para mí un placer dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre de Security Council Report. Este grupo reconoce la labor dedicada de Kuwait, ahora en su segundo año de mandato bajo el liderazgo del Embajador Alotaibi en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, así como el compromiso intenso de los miembros del Grupo de Trabajo.

Los cambios pequeños pueden ser potentes. El Consejo ha mejorado de manera sostenida, aunque con lentitud, aspectos de sus métodos de trabajo. En 2007, Eslovaquia, a la sazón Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, propuso celebrar un debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo. Era una propuesta demasiado controvertida para aplicarla. Ahora, el debate público sobre este tema es un acto anual.

Security Council Report es un centro de estudios independiente, que se dedica a informar sobre la labor del Consejo en aras de la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia de este órgano. Esta entidad ha publicado cuatro informes de investigación sobre los métodos de trabajo del Consejo. Nuestra labor es posible gracias a nuestras buenas relaciones de trabajo, entre otros, con los miembros del Consejo de Seguridad, otros Estados Miembros y colegas de todo el sistema de las Naciones Unidas. Transmito a todos mi agradecimiento.

Entre los desafíos graves de hoy figuran la disminución de la confianza a escala mundial en las instituciones multilaterales y el fracaso persistente del Consejo para prevenir varios conflictos graves de forma apropiada o responder a ellos. Analizaré los métodos de trabajo en este contexto, a través de tres conjuntos de medidas, a saber, el fortalecimiento del papel de los miembros elegidos del Consejo, el aumento de la interacción del Consejo con los Estados Miembros en general, y las medidas para mejorar el mandato del Consejo respecto de las operaciones de paz y las acciones preventivas.

Desde que se aprobó la nota más reciente 507 (S/2017/507), en 2017, se ha realizado una labor estelar para mejorar la preparación de los miembros entrantes del Consejo, que ahora pueden observar las reuniones del Consejo a partir de octubre y que, a menudo, comienzan a prepararse por anticipado, al contar con el apoyo de una gama de agentes en la creación de capacidad, incluida mi propia organización.

Los miembros elegidos han encontrado puntos de convergencia en cuanto a varios métodos de trabajo. A finales de 2018, por primera vez, los diez miembros elegidos se unieron a los cinco miembros entrantes para escribir a la Presidencia del Consejo con miras a recabar un mejor reparto de la carga entre todos los miembros para presidir los órganos subsidiarios del Consejo. Hasta ahora, esta tarea la han llevado a cabo principalmente los miembros elegidos. El Consejo, afirmaron, también debe aprovechar mejor los conocimientos especializados de los presidentes de comités de sanciones específicos, ya que estos presidentes son una opción obvia como corredactores en cuestiones conexas. Desde enero, un miembro elegido es corredactor en situaciones

relativas a Darfur. Además, el miembro elegido que preside el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia es corredactor en las cuestiones relacionadas con las sanciones contra Libia. Son cambios modestos, pero constituyen un paso de avance para lograr una distribución más equitativa del trabajo y un proceso más participativo a la hora de abordar las situaciones de los países que figuran en el programa de trabajo del Consejo.

El proceso afecta los resultados, y ya en 2005, los dirigentes de la Cumbre Mundial recomendaron que el Consejo de Seguridad siguiera adaptando sus métodos de trabajo a fin de aumentar la participación en sus labores de los Estados que no son miembros de este órgano. Ello está relacionado con la rendición de cuentas del Consejo ante los Estados Miembros en su conjunto y a la transparencia de su labor. Un aumento de la participación de los Estados Miembros en la labor del Consejo podría incluir una mayor interacción en lo que respecta al informe anual que el Consejo de Seguridad somete a la consideración de la Asamblea General. El informe anual debe presentarse en la primavera, de manera que este momento es óptimo para llevar a cabo un debate serio y bien organizado. Este año, y en los últimos dos años, hemos llegado al verano sin que haya ningún informe. Ahora bien, el debate del informe anual es un importante espacio en el que los Estados Miembros pueden, en general, hacer hincapié en sus opiniones y expectativas respecto del Consejo de Seguridad. Tal vez sea posible elevar el nivel del proceso de presentación del informe. Una sugerencia ha sido promover la participación del Secretario General.

Otras formas en que se puede promover la participación de los Estados Miembros a fin de fortalecer la rendición de cuentas del Consejo estarían asociadas a la organización por la Presidencia del Consejo, de sesiones mensuales de recapitulación que sean más analíticas e interactivas. También, los Estados Miembros que tengan un interés particular en una situación determinada —que habida cuenta del Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas ya pueden participar en debates públicos— podrían ser invitados a participar en el Consejo en un entorno más privado, como en el formato de diálogo interactivo oficioso.

Las herramientas están disponibles y, en lo que constituye otra forma de participación de los Estados Miembros, las organizaciones regionales siguen estrechando sus relaciones con el Consejo, a la vez que realizan esfuerzos más sofisticados para incorporar temas de interés común.

En cuanto a las iniciativas para fortalecer el papel del Consejo en la prevención de los conflictos letales y el mantenimiento de la paz, el Consejo ha organizado, con efectos positivos, misiones visitadoras a países que, incluso, no figuran en su programa, la más reciente de las cuales se llevó a cabo en Burkina Faso. Las visitas sobre el terreno son valiosas, pues los miembros del Consejo regresan con una visión diferente de la situación local, de la manera en que se ejecutan en la práctica los mandatos, y de la labor que realizan los integrantes del equipo de las Naciones Unidas en el país, que están profundamente inmersos en los esfuerzos encaminados a resolver los problemas de desarrollo y gobernanza que dan origen a los conflictos, y que rara vez interactúan con el Consejo de Seguridad. Algunas veces, esas visitas se han utilizado con fines preventivos. Esas misiones sobre el terreno también son enormemente costosas y casi nunca se coordinan con las que realizan los órganos subsidiarios del Consejo, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz. Una coordinación activa, sumada a la reactivación de las misiones pequeñas podrían dar a esos viajes un mayor efecto estratégico y al mismo tiempo reducir los costos generales.

En lo que respecta a la prevención, si bien las reuniones con arreglo a la fórmula Arria no pueden sustituir a las reuniones oficiales del Consejo, si se utilizan de manera estratégica pueden enmarcar el debate e incluso generar iniciativas políticas en relación con situaciones de inestabilidad y cuestiones que el Consejo no puede debatir. Siempre que sea posible, el Consejo debe fortalecer los formatos oficiosos que permitan el debate sobre la prevención de conflictos.

Es ampliamente reconocido el hecho de que las consultas sobre los mandatos no siempre se centran en la cuestión de la estrategia política, a pesar de que la estrategia política debe ser un elemento central en la conformación de las operaciones de paz. Un mejor mandato implica varios métodos de trabajo, de los cuales los más importantes son los asociados a la celebración de debates interactivos, directos, operativos y centrados en la estrategia política. Los miembros encontrarán propuestas prácticas adicionales en el informe reciente del Consejo de Seguridad, que se titula “Is Christmas Really Over? Improving the Mandating of Peace Operations”.

Por último, como ex Representante Especial del Secretario General, permítaseme decir cuán valioso es contar con una resolución con un lenguaje efectivo y tener el respaldo del Consejo en pleno. Sin embargo, en 2018 los mandatos de cuatro misiones fueron aprobados de una manera no unánime, y este año el número de esos mandatos ya asciende a tres.

Es mucho lo que se puede lograr mediante la adaptación de los métodos de trabajo del Consejo. En estos tiempos difíciles, el desafío es utilizar las herramientas de una manera creativa y flexible, contribuyendo así a una cultura en la que se tomen decisiones mejores y fruto de más consultas.

El Presidente (*habla en árabe*): Agradezco a la Sra. Landgren su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Cockayne.

Sr. Cockayne (*habla en inglés*): Para la mayoría de las personas que luchan por llegar a fin de mes, un debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad puede parecer una cuestión abstracta, casi teológica, algo muy alejado de las exigencias apremiantes de la rutinaria vida cotidiana. Eso no significa que los métodos de trabajo carezcan de importancia. Por el contrario, la labor eficaz del Consejo ha contribuido durante mucho tiempo a que haya calma relativa en los asuntos internacionales. Las amenazas a la eficacia y la legitimidad de sus métodos de trabajo merecen ser examinadas con gran detenimiento.

Hoy, mi humilde misión es alertar tempranamente sobre un peligro bastante evidente que acecha esa eficacia y esa legitimidad en un ámbito especialmente importante para el Consejo, a saber, el de las sanciones selectivas. Difícilmente transcurre un día sin que se ponga de relieve el papel que desempeñan las sanciones selectivas en los esfuerzos encaminados a mantener la paz y la seguridad internacionales, en situaciones que van, desde las crisis relativas a la República Popular Democrática de Corea hasta los conflictos en la República Democrática del Congo. Hace diez años, las preocupaciones asociadas a las garantías procesales en los métodos de trabajo que se utilizaban para decidir las inclusiones en las listas de sanciones, en la lucha contra el terrorismo, llevó al Consejo a adaptar esos métodos de trabajo. El Consejo creó la Oficina del Ombudsman para fortalecer la protección de las garantías procesales en ese contexto y los arreglos de coordinación para otros contextos en los que se aplican sanciones.

En la actualidad, una nueva ola de litigios asociados a las garantías procesales está impugnando con éxito las decisiones relacionadas con la inclusión de nombres en las listas en esos otros contextos, entre los que ya figuran la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Irán, el Iraq y Libia. Por ello, hoy el Consejo de Seguridad tal vez desee considerar una vez más la posibilidad de adaptar los métodos de trabajo de sus comités de sanciones para fortalecer la protección de las garantías procesales y mantener el control de este instrumento fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La buena noticia es que existen numerosas opciones prácticas que el Consejo puede estudiar. La prórroga de los arreglos relativos al Ombudsman es una opción, pero, como explicaré, no es la única ni necesariamente la mejor para todos los contextos de sanciones.

Es para mí un gran honor informar hoy al Consejo. Es inusual el hecho de que, como Director del Centro de Investigación sobre Políticas de la Universidad de las Naciones Unidas, sea, a la vez, funcionario de las Naciones Unidas e investigador académico. La Universidad es un órgano autónomo de la Asamblea General, dotado de libertad académica por los Miembros de las Naciones Unidas. Nuestro estatuto nos exige llevar a cabo “investigaciones sobre los problemas mundiales urgentes...que son de interés para las Naciones Unidas”.

Mis observaciones de hoy se basan en un estudio de investigación titulado *Fairly Clear Risks Protecting UN sanctions’ legitimacy and effectiveness through fair and clear procedures*, que llevé a cabo con dos colegas, la Sra. Rebecca Brubaker, que se encuentra hoy aquí conmigo, y la Sra. Nadeshda Jayakody. El estudio fue encomendado por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza y supuso un examen de más de 47 impugnaciones de las garantías procesales impuestas por el Consejo de Seguridad a lo largo de 15 años. Esos litigios se ventilaron en Bélgica, el Canadá, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Italia, los Países Bajos, el Pakistán, Suiza, Turquía, el Reino Unido, los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, y los Estados Unidos de América.

En la primera parte del estudio se determinaron tres oleadas independientes de litigios sobre las garantías procesales, en los que se evaluaron los métodos de trabajo de los comités de sanciones.

La primera oleada de litigios, que abarcó aproximadamente de 2002 a 2011, impugnó el régimen de sanciones previsto en la resolución 1267 (1999) por motivos de garantías procesales. Reaccionando de una manera creativa, el Consejo de Seguridad ajustó los métodos de trabajo de ese comité de sanciones e instituyó el sistema del Ombudsman. El Consejo también estableció los mecanismos de coordinación para otros contextos de sanciones.

La segunda ola de litigios, que se extiende de 2012 a 2016, vio a los tribunales lidiar con esos cambios en los métodos de trabajo. Los tribunales reconocen cada

vez más la protección de las garantías procesales ofrecidas por el Ombudsman, al tiempo que se muestran más escépticos respecto de las protecciones ofrecidas por los arreglos de coordinación.

La tercera oleada de litigios, que comenzó en 2016, tiene por objeto esos otros arreglos, fuera del contexto del régimen previsto en la resolución 1267 (1999). Las partes litigantes están aprovechando los precedentes que se sentaron en el contexto de la lucha contra el terrorismo en consonancia con la resolución 1267 (1999) para impugnar los métodos de trabajo de otros comités de sanciones del Consejo de Seguridad que se ocupan de los conflictos armados y la lucha contra la proliferación. Precisamente porque en esos regímenes no hay disposiciones que prevean la cuestión del Ombudsman, las garantías procesales son más débiles. Las partes litigantes se están saliendo con la suya.

Eso plantea un riesgo bastante claro, no solo para la legitimidad de esos regímenes de sanciones sino también para su eficacia. Si los tribunales consideran que los métodos de trabajo utilizados para imponer y examinar las listas de sanciones no se ajustan a las obligaciones en materia de garantías procesales de los países, esos países podrían no estar en condiciones de aplicar las decisiones vinculantes del Consejo en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El control que ejerce el Consejo de ese importantísimo instrumento de sanciones será fragmentado, a medida que los tribunales nacionales y, tal vez con el tiempo, los parlamentos comiencen a hacerse valer para proteger las debidas garantías procesales de sus ciudadanos.

Hasta la fecha, esa tercera oleada de litigios ha tenido lugar en Europa, en tribunales con jurisdicción sobre una cuarta parte de los Miembros de las Naciones Unidas, incluidos tres de los cinco miembros permanentes del Consejo. Esos países ocupan un lugar central en los ámbitos de las finanzas, el comercio y los desplazamientos internacionales y, por lo tanto, en la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas, pero sería un error concluir que los efectos son estrictamente europeos.

Por un lado, las primeras dos oleadas de litigios trascendieron Europa y llegaron al Canadá y los Estados Unidos en Occidente y al Pakistán y Turquía en Oriente. No hay motivo alguno para pensar que la tercera oleada vaya a ser muy diferente. Por otro lado, los Estados que proporcionan la información que sirve de base para la elaboración de listas deberán hacer frente a los gastos de administración, teniendo que responder a las consultas de aquellos Estados obligados por sus tribunales a comprobar que se han respetado las garantías procesales cuando se aprobó la lista.

La historia no solo nos da avisos sino que también nos da lecciones, y en este caso la lección es que es posible abordar esos riesgos, precisamente gracias a la clase de adaptación creativa de los métodos de trabajo que se debate hoy. Hace diez años, la litigación por motivos de garantías procesales planteó un riesgo bastante claro al régimen previsto en la resolución 1267 (1999). Ahora, después de que el Consejo adaptara los métodos de trabajo del Comité, los tribunales reconocen cada vez más que esos métodos se ajustan a las normas internacionales sobre garantías procesales.

Con esa nueva oleada de litigios dirigidos a otros regímenes de sanciones, tal vez haya llegado el momento de que el Consejo de Seguridad examine la posibilidad de adaptar sus métodos de trabajo respecto de esos regímenes. ¿En qué podría consistir esa adaptación? Algunos expertos jurídicos afirman que la única manera de garantizar un proceso completamente justo en la inclusión y exclusión de nombres de las listas de sanciones es procediendo a un examen judicial independiente. El Consejo de Seguridad se ha mostrado renuente a aceptar ese razonamiento. Podría no adaptarse a la letra o el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, que confiere al Consejo la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La imposición y la eliminación de las sanciones selectivas no son una decisión penal, como el Consejo ha resaltado, sino una decisión política, adoptada para generar y aprovechar la influencia a fin de combatir el terrorismo, gestionar los conflictos armados y luchar contra la proliferación. De hecho, en el estudio de la Universidad de las Naciones Unidas se llegó a la conclusión de que en los tribunales la prueba no es si los métodos de trabajo utilizados por el Consejo de Seguridad o por quienes ponen en práctica sus decisiones ofrecen protección judicial. La prueba consiste en determinar si los métodos de trabajo ofrecen una protección equivalente a la que se ofrece en caso de que se impongan medidas restrictivas análogas a nivel nacional.

Esa prueba presenta dos componentes esenciales. En primer lugar, los métodos de trabajo deben proteger realmente el derecho de la persona afectada a ser escuchada. En segundo lugar, los métodos de trabajo deben ofrecer un examen imparcial de los hechos que sirven de base para la elaboración de la lista de sanciones. Se trata de examinar no la decisión final de incluir a una persona en la lista, sino de la conclusión de que la persona reunía o reúne las

condiciones para ser incluida en la lista, de conformidad con los criterios establecidos por el comité de sanciones. La decisión final sobre la inclusión en la lista es de carácter político, para el Consejo o sus comités de sanciones.

En consecuencia, la forma en que se conceden esas garantías procesales podría ser diferente en función del contexto de las sanciones. Dependerá, en particular, de la manera en que el derecho a ser escuchado pueda organizarse de manera práctica y de cómo un examinador pueda tener acceso a la información pertinente. Así pues, podría ser que lo que funciona para la lucha contra el terrorismo no sea lo que funciona mejor en situaciones de conflicto armado o de lucha contra la proliferación.

En el contexto de la lucha contra el terrorismo, tal vez no sea viable compartir toda la información sobre las listas con el destinatario, y para quien examine los hechos que sirven de base podría o no ser viable reunirse en persona con el destinatario. Sin embargo, los arreglos del Equipo de Vigilancia y del Ombudsman han demostrado que los Estados confiarán a las personas con la adecuada experiencia en materia de aplicación de la ley, inteligencia, seguridad nacional y conocimientos judiciales la tarea de llevar a cabo un examen imparcial de los hechos que sirven de base, velar por que se respete el derecho a ser escuchado y evaluar si se dan las condiciones para la inclusión en la lista.

No obstante, en el contexto de los conflictos armados el examen imparcial y el derecho a ser escuchado podrían requerir distintas modalidades de recopilación de información y un examinador de los hechos con un perfil diferente. Un examinador de los hechos podría requerir la posibilidad de visitar escenarios de conflicto y comunicarse directamente con las partes en conflicto, a la vez que mantiene la independencia y la neutralidad. Ello podría apuntar a una estructura diferente de la de la Oficina del Ombudsman, tal vez más parecida a las modalidades utilizadas por los mediadores o las comisiones de investigación, más que por los magistrados.

En tercer lugar, en el contexto de la lucha contra la proliferación, donde los intereses vitales de seguridad nacional de las grandes Potencias están directamente en juego, podrían ser necesarios arreglos especiales para asegurar que todas las partes confíen en el examinador y que este posea los conocimientos técnicos pertinentes. Eso podría apuntar a un perfil similar al de un funcionario superior del Organismo Internacional de Energía Atómica o la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Podría requerir arreglos especiales de recopilación, intercambio y gestión de la información.

La simple ampliación de los arreglos relativos al Ombudsman a todos los demás regímenes de sanciones podría no ser la única respuesta, o necesariamente la mejor respuesta. Con una reflexión más amplia y cuidadosa del Consejo de Seguridad se podrían definir otras formas mejores de materializar el compromiso declarado del Consejo con los derechos humanos y el estado de derecho mediante un ajuste de los métodos de trabajo de los diferentes tipos de comités de sanciones.

Por último, y de manera muy breve, en nuestro estudio también se definen cinco formas concretas en que el Consejo podría fortalecer las garantías procesales adaptando los métodos de trabajo vigentes de los comités de sanciones.

En primer lugar, para afianzar el reconocimiento judicial cada vez mayor de que el Ombudsman ofrece las debidas garantías procesales en el contexto de la lucha contra el terrorismo, podrían hacerse ajustes a los arreglos contractuales de la Oficina del Ombudsman y al flujo de trabajo para la interacción entre el Ombudsman y los miembros del Consejo.

En segundo lugar, la provisión de cartas en que se detallen las razones de la negativa a suprimir nombres de la lista contribuiría a proteger esas decisiones de la posible impugnación jurídica por incumplimiento de las garantías procesales en todos los regímenes de sanciones. Lo mismo se aplica a la denegación de las solicitudes de exenciones por motivos humanitarios, que cada vez más son objeto de examen judicial.

En tercer lugar, una mayor utilización de material procedente de fuentes públicas en las decisiones de incluir nombres en las listas protege de la impugnación por falta de garantías procesales, porque hace más fácil justificar las decisiones de suprimir un nombre de la lista y las denegaciones.

En cuarto lugar, los exámenes periódicos sistemáticos de los regímenes y las listas de sanciones garantizarían que no queden obsoletos y no sean más vulnerables a las impugnaciones por falta de garantías procesales.

En quinto lugar, se podrían conseguir fácilmente ventajas si se desarrollaran unas orientaciones de dominio público sobre los procedimientos justos y claros durante las investigaciones destinadas a su uso por parte de los grupos y entidades de expertos, y si se ofreciera capacitación a los expertos sobre esos procedimientos.

La mayoría de las personas, como yo mismo, somos sencillamente observadores de las deliberaciones del Consejo, si bien nuestras vidas se ven afectadas por sus

decisiones. Solo cabe esperar que, ante ese nuevo riesgo que afecta su control del instrumento de las sanciones, que ha demostrado ser tan crucial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales por parte del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo encuentren una vez más formas creativas de adaptar los métodos de trabajo de los comités de sanciones a fin de contrarrestar ese riesgo. Ya ocurrió una vez, hace diez años, con la aprobación de los arreglos sobre el Ombudsman. Quizás no sea demasiado esperar que vuelva a ocurrir.

El Presidente (*habla en árabe*): Agradezco al Sr. Cockayne su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Matjila (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Antes de formular nuestra declaración conjunta en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad en relación con los métodos de trabajo del Consejo, permítaseme reflexionar un momento sobre los trascendentales acontecimientos que tuvieron lugar hace 75 años. Quisiera conmemorar y rendir homenaje a los miles de soldados hombres y mujeres y civiles que dieron su vida en un día como hoy hace 75 años durante el ataque el Día D en las playas de Normandía. Ese acto de valor y sacrificio para librar al mundo de la tiranía y la opresión del fascismo no se debería olvidar jamás, ya que fue un elemento importante que sentó las bases para la creación de las Naciones Unidas. Mientras prosigue nuestra búsqueda de la paz y la seguridad en el mundo a través de nuestra labor en el Consejo de Seguridad, se nos debería recordar siempre el sacrificio supremo de tantos hombres y mujeres por un mundo pacífico y justo para que todos pudiéramos disfrutar de libertades cada vez amplias, y honrarlo con nuestras acciones y decisiones.

Permítaseme referirme ahora a la cuestión que nos ocupa. Sr. Presidente: En nombre de los diez miembros actualmente elegidos del Consejo de Seguridad, permítame expresarle nuestro agradecimiento por haber celebrado el oportuno e importante debate de hoy. Damos las gracias a los ponentes, a la Directora Ejecutiva del Security Council Report, Sra. Karin Landgren, y al Director del Centro de Investigación sobre Políticas de la Universidad de las Naciones Unidas, Sr. James Cockayne, por sus excelentes exposiciones informativas. Acogemos con beneplácito la presencia hoy en el Salón de los Honorables Ministros de Rumania y Estonia.

Permítaseme también rendir homenaje a todos los que se han esforzado por mejorar y codificar los métodos de trabajo del Consejo que son fundamentales para su funcionamiento. Sr. Presidente: En particular, quisiera expresarle nuestro agradecimiento por la labor realizada en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento durante el último año y medio bajo su hábil y abnegada Presidencia.

Hoy, como en anteriores debates públicos, vemos un gran número de Estados Miembros de las Naciones Unidas en la lista de oradores. Ello demuestra claramente la importancia que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas atribuyen a los métodos de trabajo del Consejo. Compartimos esta posición, de ahí nuestra declaración conjunta, que se corresponde tanto con nuestra unidad en los esfuerzos por mejorar el funcionamiento del Consejo como con las disposiciones relativas a la celebración de debates públicos, que figuran en la última nota amplia del Presidente del Consejo de Seguridad relativa a los métodos de trabajo del Consejo (S/2017/507, anexo), denominada nota 507.

La aprobación de notas consecutivas elaboradas en el seno del Grupo de Trabajo Oficioso marca pasos importantes en el avance constante de los métodos de trabajo del Consejo que revisten especial importancia para los miembros elegidos. Ello es sumamente importante en vista del corto período durante el cual los miembros elegidos prestan servicios en el Consejo, así como del hecho de que la codificación de los métodos de trabajo permite que todos los miembros del Consejo sean más eficaces, lo que a su vez contribuye a la eficiencia del Consejo para cumplir con su mandato. Por lo tanto, si bien acogemos con satisfacción lo dispuesto en la nota 507 de 2017, aprobada bajo la excelente Presidencia del Representante Permanente del Japón, Embajador Koro Bessho, a quién veo esta mañana en el Salón, y nos comprometemos con su plena aplicación, consideramos que hay margen para seguir avanzando y existe una necesidad urgente de hacerlo.

Por consiguiente, los diez miembros elegidos apoyan el proyecto de notas del Presidente, que se está examinando actualmente en el Grupo de Trabajo y están dispuestos a seguir mejorándolo. Esas notas tienen por objeto tener en cuenta las preocupaciones expresadas por los Miembros de las Naciones Unidas en general durante los debates anteriores, así como durante el debate anual de la Asamblea General sobre el informe del Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de que la aprobación y aplicación de esas notas contribuirán a aumentar la eficiencia y la transparencia de la labor del Consejo, así como el diálogo con todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Como miembros del grupo de los diez miembros elegidos, también nos hemos comprometido a intentar

salvar la brecha creada por nuestro mandato limitado en el Consejo fomentando una mayor cooperación y coordinación entre nosotros mismos. Esa intención se manifestó en la reunión de coordinación iniciada en Pretoria, en noviembre de 2018, que reunió a los miembros entrantes, actuales y salientes del grupo de los diez miembros elegidos para explorar mecanismos y esferas de colaboración y coordinación, a fin de prestar un mejor servicio al Consejo en la búsqueda del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Como subrayaron los miembros elegidos y los miembros entrantes en su carta dirigida al Consejo el año pasado, es necesario que la carga se distribuya equitativamente entre todos los miembros del Consejo de Seguridad, incluidos los cinco miembros permanentes. En dos proyectos de notas sobre los Presidentes de los órganos subsidiarios y los corredactores se abordan específicamente esas preocupaciones. Con el tiempo, las notas podrían aumentar las oportunidades de participación de todos los miembros del Consejo y permitir un mayor uso de los conocimientos y la experiencia acumulados por los Presidentes de los órganos subsidiarios. Por consiguiente, estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad debería considerar la posibilidad de promover el papel de los Presidentes como corredactores, así como hacer automático su papel de corredactores de los expedientes conexos, si los Presidentes deciden aceptar esa función.

Las nuevas medidas podrían facilitar la planificación y los preparativos de los miembros recién elegidos del Consejo, tanto en Nueva York como en las capitales, a fin de que puedan “ponerse a trabajar”. Esas medidas también pudieran permitir una mejor preparación de los miembros para las sesiones del Consejo y sus misiones visitadoras. Otra propuesta tiene por objeto fortalecer los procedimientos justos y claros para los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad y tiene en cuenta la necesidad de que se respeten las normas internacionales sobre garantías procesales a la hora de aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad.

Se debería aplicar el estado de derecho en particular en situaciones en que las acciones de las Naciones Unidas afecten directamente los derechos individuales. A ese respecto, el establecimiento del Ombudsman fue un importante paso hacia delante para aumentar la imparcialidad y la transparencia del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas.

Creemos firmemente en la necesidad de seguir haciendo que las sanciones selectivas de las Naciones Unidas sean más eficaces y legítimas, continuando los esfuerzos por fortalecer los procedimientos y las debidas garantías procesales en otros regímenes de sanciones del Consejo, incluso creando mecanismos de revisión similares a los del Ombudsman, para otros regímenes de sanciones. Ello fortalecería la eficacia, la legitimidad y la aplicación uniforme de todas las sanciones aprobadas por el Consejo. Además, se han hecho llamamientos a la promoción y el adelanto de la mujer y a una mayor inclusión e igualdad entre los géneros, adaptando así los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a las realidades actuales y a las expectativas comunes que ya se han promovido en la labor sustantiva del Consejo, por ejemplo, la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

Esperamos con interés lograr un acuerdo sobre las propuestas mencionadas y mejorar la forma en que funciona el Consejo. Los diez miembros elegidos reiteran que las notas mencionadas anteriormente se presentaron por separado con la intención de emitir cualquier nota que haya sido acordada por los Estados miembros en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso, y que esas notas nunca fueron concebidas para ser acordadas o emitidas como un conjunto. Exhortamos a los cinco miembros permanentes a que den muestras de mayor flexibilidad para garantizar una rápida aprobación de las notas en el futuro, sobre la base de los extensos debates que ya se han celebrado en el Grupo de Trabajo Oficioso.

Nuestro compromiso de trabajar juntos en pro de ese objetivo obedece a nuestra aspiración común de mejorar la funcionalidad y la eficiencia del Consejo garantizando que sus interacciones y su cooperación con otras partes interesadas sean más sólidas. Ese enfoque no puede sino servir para mejorar la capacidad del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales, aprovechando los diversos y distinguidos conocimientos especializados, las nuevas perspectivas y el dinamismo que aportan los diez miembros no permanentes y otras partes interesadas.

Ese enfoque es un reflejo de las aspiraciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que han conferido al Consejo la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de que las medidas que adopte el Consejo sean rápidas y eficaces. Responde también al llamamiento para que se mejoren el desempeño y la inclusividad del Consejo y se asegure su rendición de cuentas ante todos los Miembros de las Naciones Unidas, en cuyo nombre actúa en el desempeño de sus funciones.

Esperamos con interés escuchar durante este debate las propuestas y observaciones concretas de los Miembros en general sobre las nuevas medidas que el Consejo puede adoptar para mejorar sus métodos de trabajo, y esperamos seguir adelante con esas ideas en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso durante el resto del año.

Mañana se elegirá a cinco nuevos miembros del Consejo y después se iniciarán las consultas sobre la distribución de las presidencias de los órganos subsidiarios a partir del 1 de enero de 2020. En la nota 507 se indica que el proceso de consultas oficiosas sobre la selección de los Presidentes se llevará a cabo de manera “equilibrada, transparente, eficiente e inclusiva” (*S/2017/507, párr. 113*).

Estamos seguros de que el proceso de consultas se realizará de conformidad con esa disposición y que el resultado final se ajustará a la necesidad de repartir la carga, la responsabilidad colectiva y la distribución justa y equitativa de la labor entre todos los miembros del Consejo, incluidos sus miembros permanentes. El llamamiento en favor de una distribución más equitativa de la labor no es nuevo y ha sido planteado reiteradamente por los Estados miembros y no miembros del Consejo de Seguridad. Estamos firmemente convencidos de que esa distribución equitativa de la labor no es solo una cuestión de un justo reparto de la carga, sino que también tendrá una influencia positiva en la eficacia general del Consejo.

Para concluir, quisiera dar las gracias una vez más a Kuwait por haber convocado esta sesión y reiterar el compromiso de los miembros elegidos de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Guiados por el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo septuagésimo quinto aniversario celebraremos el año próximo, seguimos plenamente comprometidos con la promoción del Consejo de Seguridad como órgano que sirve y representa a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

En nombre de los tres miembros africanos del Consejo, también quisiera informar al Consejo de que el Consejo de Paz y Seguridad ha suspendido, con efecto inmediato, la participación de la República del Sudán en todas las actividades de la Unión Africana hasta que se establezca efectivamente una autoridad de transición dirigida por civiles como la única vía para que el Sudán pueda salir de la crisis actual.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los ponentes de hoy y dar la bienvenida a los Ministros que están aquí presentes con nosotros en este debate público.

Los Estados Unidos expresan su agradecimiento a Kuwait por presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento durante este último año. Bajo la dirección del Embajador Alotaibi, el Grupo de Trabajo Oficioso ha participado en una serie de debates en el contexto de la colaboración que abordan la labor y la eficacia del Consejo de Seguridad.

Nos complace participar en este debate anual sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El debate brinda una oportunidad para reflexionar sobre los éxitos y desafíos durante el año anterior.

En cuanto a la cuestión concreta de la nota de la Presidencia (S/2017/507, anexo), conocida como nota 507, y el procedimiento del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos desean reconocer una vez más el liderazgo del Japón y del Embajador Bessho a la hora de presidir las negociaciones del Grupo de Trabajo Oficioso sobre ese documento hace dos años. Nos complace que el Grupo de Trabajo Oficioso haya aprobado una serie de disposiciones innovadoras y útiles para mejorar la labor del Consejo.

Si bien consideramos que el debate de hoy y nuestras tareas en los próximos meses se deben centrar principalmente en la aplicación de la nota revisada 507, los Estados Unidos están abiertos a cambios que mejoren la labor del Consejo y seguirán participando activamente en el proceso a fin de continuar mejorando sus métodos de trabajo. Seguiremos evaluando nuevas propuestas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo desde diversos puntos de vista. Preguntaremos si una nueva idea es práctica y realista y si mejora o no la eficiencia. Preguntaremos también si la idea se concibió para mantener la flexibilidad y evitar la rigidez.

Las consultas oficiosas del Consejo de Seguridad pueden ser foros importantes para el intercambio de opiniones, pero los oradores que participan en esas consultas con demasiada frecuencia dan lectura a observaciones preparadas. Varios de los últimos Presidentes del Consejo han alentado a que haya más interacción en las consultas oficiosas, y encomiamos esos esfuerzos. Estamos firmemente convencidos de que las consultas oficiosas deben seguir siendo solo eso: oficiosas. Hemos observado la innovación y la cooperación entre las Presidencias consecutivas, más recientemente en las de Francia y Alemania. Una colaboración más estrecha entre los Presidentes de los meses anterior, actual y siguiente mejora la continuidad y el liderazgo del Consejo y lo hace más fuerte en su conjunto.

Nos tomamos muy en serio el hecho de que en la Carta se otorgue al Consejo la función de mantener la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Si bien el Consejo sigue teniendo el control de su propio procedimiento, reconocemos que tanto nuestra labor de procedimiento como nuestra labor sustantiva en última instancia redundan en beneficio de la comunidad internacional en general.

Damos las gracias a Kuwait por presidir el debate público de hoy y esperamos con interés continuar nuestra labor en el Grupo de Trabajo Oficioso.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera expresarle mi agradecimiento por haber organizado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y por la labor que realizó durante este último año como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Asimismo, quisiera dar las gracias sinceramente a la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren, por su exposición tan informativa y por la gran calidad del trabajo que ha realizado con su equipo, así como al Director del Centro de Investigación sobre Políticas de la Universidad de las Naciones Unidas, Sr. James Cockayne. Les estoy muy agradecido a ambos por la claridad y la calidad de sus propuestas, que constituyen una contribución muy útil a nuestros intercambios.

Por último, acojo con beneplácito la participación de un gran número de Estados Miembros en el debate sobre este tema, con el que Francia, que organizó el primer debate en 1994 (S/PV.3484), está muy comprometida. Acojo con especial satisfacción la presencia entre nosotros en el día de hoy de dos Ministros de Relaciones Exteriores.

Con el debate anual sobre el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, este debate público constituye un momento importante para la reflexión sobre nuestros métodos de trabajo, que estamos llevando a cabo con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que han confiado al Consejo la responsabilidad primordial y eminente del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. He escuchado atentamente la intervención de nuestro colega sudafricano, que habló en nombre de los miembros no permanentes del Consejo. En general, estoy de acuerdo con su enfoque y mi declaración tiene por objeto demostrar que este debate no debe enfrentar a los miembros permanentes del Consejo con los miembros no permanentes.

Francia se hace eco de lo que expresó el representante de Sudáfrica en su intervención y comparte plenamente tanto la preocupación por la eficacia como el deseo de reformar el Consejo y sus métodos de trabajo. No entraré en detalles sobre nuestra posición, pero quisiera señalar que Francia está muy comprometida con la reforma del Consejo de Seguridad a fin de ampliar el número de sus miembros y fortalecer así su legitimidad y eficacia. Ha hecho también propuestas con México para la suspensión voluntaria y colectiva del recurso al veto de los miembros permanentes en casos de atrocidades en masa.

En un futuro inmediato, estamos plenamente dispuestos a trabajar con todos los miembros del Consejo para continuar y concluir la labor que Kuwait ha iniciado para completar la nota del Presidente (S/2017/507, anexo) conocida como nota 507, documento que data de 2006 (S/2006/507, anexo) y que el Japón tomó la excelente iniciativa de examinar en dos ocasiones, en 2010 (S/2010/507, anexo) y en 2017, por lo que felicito nuevamente al Embajador del Japón.

En ese esfuerzo, nos guiamos por tres principios clave: la eficiencia, la transparencia y la inclusividad. Las propuestas que tenemos sobre la mesa sin duda nos permitirán avanzar en esta dirección, en particular a través del logro de una mayor participación de los miembros que elegiremos el viernes, de los países que aportan contingentes y de los demás Estados Miembros. Trabajaremos con todos los miembros a fin de alcanzar la avenencia necesaria.

No obstante, este trabajo de cotejo, clarificación y codificación de procedimientos y buenas prácticas no debe llevarse a cabo a expensas de la flexibilidad, que sigue siendo una garantía de eficacia y de capacidad de respuesta, en particular en las esferas de la guerra y la paz, cuando hay en juego vidas humanas. A este respecto, debe preservarse a toda costa el principio de la libertad de todo Estado miembro del Consejo de presentar un texto en cualquier momento y sobre cualquier tema, pues ello constituye la garantía de que el Consejo responderá y de que la mayoría de sus miembros se esforzarán siempre por alcanzar un consenso. Cualquier designación previa o automática de los redactores iría en detrimento de la eficacia del Consejo. Del mismo modo, al asignar las Presidencias de los comités de sanciones a miembros no permanentes, además de permitirse una rotación periódica —la cual es útil—, se persigue principalmente el objetivo de evitar posibles bloqueos en situaciones de conflicto, los cuales, lamentablemente, se dan.

También debemos procurar, al prestar atención a la adopción de nuevos métodos, no olvidar que, en primera

instancia, debemos aplicar adecuadamente las recomendaciones ya acordadas. Francia se esfuerza activamente por hacerlo con todos sus asociados dentro y fuera del Consejo. Junto con mis colegas alemanes —los Sres. Heusgen y Schulz—, a quienes doy sinceramente las gracias por haberme concedido el tiempo que tenían asignado para intervenir en este debate, hemos tratado de actuar de forma ejemplar durante nuestra Presidencia conjunta del Consejo, presentando nuestros programas y los resultados de nuestra labor a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas; haciendo que las partes interesadas de la sociedad civil participaran en nuestras reuniones, con hincapié en la participación de las mujeres; preparando nuestras misiones en Malí y Burkina Faso de la mejor manera posible; y alentando a los oradores y a los miembros del Consejo a que, cuando intervinieran, fueran más concisos pero, sobre todo, más operacionales e interactivos.

Francia, en su calidad de redactora sobre varias cuestiones —responsabilidad que nos tomamos muy en serio—, siempre ha velado por la participación de los Estados receptores y los países que aportan contingentes, así como de la Presidencia de la configuración encargada de un país de la Comisión de Consolidación de la Paz, cuando proceda —como hicimos con Marruecos en el caso de la República Centroafricana—, y siempre ha facilitado reuniones oficiosas con los Estados Miembros con miras a fortalecer nuestro análisis conjunto de las cuestiones. Al llevar a cabo debates sobre los textos, siempre intentamos conceder a todos el tiempo de negociación suficiente y lograr las concesiones necesarias para garantizar la aprobación de los textos por parte del Consejo, lo cual se ha producido casi siempre de forma unánime.

Por último, más allá de nuestros métodos de trabajo futuros y actuales, nuestra prioridad debe radicar en garantizar la eficacia de la acción del Consejo en nuestra práctica diaria. En ese sentido, somos muy partidarios de que el Consejo colabore con las organizaciones regionales y hemos fomentado que se celebren reuniones con la Unión Africana, la Unión Europea y en este mes, por primera vez, con la Liga de los Estados Árabes.

También somos partidarios de que se organicen diálogos interactivos o reuniones con el formato de la fórmula Arria, que contribuyen a informar al Consejo sobre cuestiones importantes y a preparar la labor sobre los futuros textos. Es necesario desplegar más esfuerzos para racionalizar el programa de trabajo, que cada vez es más amplio, a fin de liberar tiempo para la respuesta a las crisis, la reflexión estratégica y el diálogo sustantivo. Es esencial que seamos capaces colectivamente de desconectar el piloto automático con objeto de intentar encontrar de buena fe puntos de convergencia, que son necesarios para cualquier acuerdo. Esa es una parte esencial de nuestras responsabilidades.

En ese mismo sentido, considero que debemos evitar sobrecargar el Consejo con excesivas sesiones públicas, lo que iría en detrimento de la toma de decisiones. Llevo cinco años en el Consejo y lamento decir que cada vez pasamos más tiempo en este Salón presentando nuestras respectivas posiciones y menos en la sala de consultas trabajando en acciones comunes. Por supuesto, las sesiones públicas son muy importantes y presentan la ventaja de ser transparentes, pero en ellas se tiende a polarizar las posiciones, en detrimento del consenso que debemos procuramos lograr para adoptar decisiones y emplear nuestra influencia de manera eficaz. Por consiguiente, debemos buscar juntos el equilibrio adecuado.

La tendencia de los últimos cinco años es bastante clara. En la actualidad invertimos tres veces más tiempo en sesiones públicas que en consultas, mientras que —aunque no ocurra en la misma medida— negociamos y aprobamos un menor número de documentos. Se trata de una evolución que, sin duda, se ve acentuada por la actual polarización geopolítica y por la erosión de la confianza en el método multilateral, algo que debería hacernos reflexionar juntos. Sin embargo, confío en que este debate y nuestra voluntad colectiva nos permitan recuperar fuerzas para que, en un contexto de crisis y amenazas cada vez más numerosas, el Consejo pueda centrarse prioritariamente en su misión de prevención y solución de los conflictos. Los miembros del Consejo pueden estar seguros de la firme determinación de Francia a ese respecto.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Acojo con gran satisfacción la oportunidad de debatir hoy sobre los métodos de trabajo. Se trata de un tema importante que afecta a la capacidad del Consejo de cumplir sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas como un órgano eficaz, eficiente y transparente.

Asimismo, le doy las gracias a usted, Sr. Presidente, por presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

También quisiera destacar los progresos que se han logrado en los últimos años, en particular la renegociación en 2017 de la nota de la Presidencia (S/2017/507, anexo), conocida como nota 507, encabezada por el Embajador del Japón, quien se encuentra hoy entre nosotros en el Salón. Ello ha sido un paso importante, pues la

nota 507 es a la vez un historial de la evolución de la práctica del Consejo y un documento de objetivos en el que se establece cómo los miembros del Consejo desean colectivamente que este funcione.

Seguimos sin estar a la altura de esa ambición, particularmente en cuestiones tan importantes como el cumplimiento de los plazos y la interactividad. Coincido con mis colegas estadounidense y francés en que se requiere una mayor interactividad en las consultas y un equilibrio adecuado entre las sesiones públicas y privadas.

En la nota 507 se logra un importante equilibrio entre la flexibilidad y la necesidad de garantizar que los métodos de trabajo del Consejo sean claros y transparentes. La flexibilidad ha sido uno de los rasgos distintivos de las prácticas de trabajo del Consejo durante muchos decenios y sigue constituyendo una prioridad para el Reino Unido a la hora de examinar toda propuesta de modificación de los métodos de trabajo.

La carga de trabajo del Consejo es mayor que nunca; cada vez hay más reuniones y documentos. El aumento del volumen de trabajo no se traduce necesariamente en medidas eficaces sobre el terreno. Ello no se logrará mediante la mejora de la eficacia de los métodos de trabajo por sí sola, pero esta sí puede contribuir a ello. Desde el debate público celebrado en enero de 2018 (S/PV.8173), el Reino Unido ha centrado sus esfuerzos en dos ámbitos fundamentales y adoptado una serie de medidas.

Consideramos que, en las reuniones, el Consejo debe dedicar su tiempo a examinar las cuestiones relevantes. Perdemos demasiado tiempo hablando de los conflictos del pasado. En ese contexto, nos complace que a finales del año pasado el Consejo pudiera llegar a un acuerdo sobre la reducción de la frecuencia de las reuniones relativas a Kosovo.

También es importante responder al llamamiento realizado por el Secretario General en favor de dar un nuevo impulso a la diplomacia a fin de apoyar la prevención de los conflictos. El Consejo debe asumir las responsabilidades que le incumben en virtud del Artículo 34 de la Carta. Con demasiada frecuencia hemos sido testigos de que algunos miembros del Consejo bloquean o intentan bloquear las deliberaciones sobre situaciones que pueden poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En ese contexto, el Reino Unido impulsó recientemente un debate oficioso mensual a nivel de representantes permanentes con miras a promover un debate franco entre los embajadores respecto de las amenazas que se ciernen sobre la paz y la seguridad. Se trata de un hecho positivo, pero quisiera recalcar que no puede sustituir un examen adecuado del Consejo, sobre todo por razones de transparencia. Estoy de acuerdo con lo que ha dicho la Sra. Landgren sobre la importancia de que las misiones bien meditadas del Consejo de Seguridad estén adecuadamente alineadas con las actividades de otros órganos y que también se centren en la prevención de conflictos. Teniendo en cuenta sus observaciones sobre el costo de esas misiones, opino que deberíamos considerar de nuevo la posibilidad de recurrir a minimisiones.

En lo que respecta a los productos, son la principal manera en que el Consejo de Seguridad ejerce su autoridad. Para que surtan efecto sobre el terreno los productos del Consejo deben ser concisos y expresarse en un lenguaje claro y directo. No siempre ha sido así. Si leyera una de las resoluciones del año pasado sobre Somalia, la resolución 2431 (2018), tardaría más de 45 minutos. La semana pasada aprobamos colectivamente la resolución 2472 (2019) relativa a Somalia, en la que su extensión de 12 páginas de la resolución se redujo a siete. El Reino Unido está comprometido a seguir esforzándose en ese sentido, conforme a nuestra determinación de mejorar los mandatos, de acuerdo con la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz emprendida por el Secretario General.

Quiero referirme a algunas de las cuestiones que ha planteado mi colega sudafricano en su intervención. En lo que respecta al proceso de redacción, en los últimos años hemos visto una flexibilidad creciente en ese aspecto y una variedad de configuraciones de redacción. Por su parte, el Reino Unido comparte con Alemania la redacción de temas sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y sobre las sanciones a Libia. Actualmente estamos trabajando con Polonia en un proyecto de resolución sobre discapacidad y conflictos. Estimamos que un principio importante es mantener la práctica de la redacción como un arreglo oficioso, y nos guiamos por el principio de que todo miembro del Consejo tiene igual derecho a ser redactor sobre cualquier tema.

Pero también quiero hacer hincapié en la importancia de la manera en que los redactores cumplen sus responsabilidades, particularmente su compromiso de llevar a cabo las negociaciones de manera inclusiva. El Reino Unido está decidido a celebrar consultas estrechas con todos los múltiples interesados pertinentes durante los procesos de negociación. Consultamos con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, con los presidentes de los comités de sanciones,

con los países de la región y con las Presidencias de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de los países, y hacemos esto de manera rutinaria en cada proyecto de resolución de cuya redacción nos encargamos. La última vez que ocupamos la Presidencia del Consejo en agosto, procuramos hablar con los representantes permanentes de todos los países incluidos en el orden del día del Consejo ese mes o que estuviesen directamente afectados.

Los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos, tal como dijo el Sr. Cockayne, sus comités de sanciones son un elemento vital de nuestra labor, y quiero rendir homenaje a sus presidentes por la labor que realizan. Apoyamos los esfuerzos por mejorar sus métodos de trabajo. Cada órgano subsidiario es diferente, y por lo tanto es justo que examinemos sus métodos de trabajo sobre todo caso por caso; pero además hay cuestiones transversales, incluso, de hecho, relacionadas con las garantías procesales. Estoy definitivamente de acuerdo con el papel central de las sanciones selectivas para hacer efectivas las decisiones del Consejo y con la importancia de nuestra capacidad como Consejo para garantizar que los regímenes de sanciones sean sólidos. Seguimos dispuestos a examinar esas cuestiones en más detalle con nuestros colegas del Consejo. En cuanto al tema de la distribución de las presidencias, en el pasado el Reino Unido ha presidido órganos subsidiarios y en principio no está en contra de que esto se siga haciendo. Esas decisiones deben ser producto de las negociaciones anuales entre los miembros actuales y los miembros entrantes del Consejo, las cuales han sido siempre un proceso consensuado.

Aprovecho esta oportunidad para destacar nuestro apoyo al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, en el que pide a los miembros que se abstengan de votar en contra de las medidas creíbles que adopte el Consejo para poner fin a las atrocidades en masa y a los crímenes de lesa humanidad y, naturalmente, apoyamos también en general la reforma del Consejo de Seguridad.

Por último, me complace la información que nos ha dado a conocer el representante de Sudáfrica acerca de la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de suspender al Sudán tras la violencia y los asesinatos cometidos por sus autoridades militares, que son inadmisibles y que todos debemos condenar. El Reino Unido respalda la decisión de la Unión Africana y el liderazgo que está demostrando en la búsqueda de una transición que pueda desembocar en un Gobierno civil en el Sudán. Pedimos a todos los miembros del Consejo que la apoyen a ese respecto.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quiero ante todo expresar nuestro agradecimiento a la Sra. Karin Landgren y al Sr. James Cockayne por sus detalladas exposiciones informativas. También damos las gracias a la delegación de Kuwait por haber organizado la reunión de hoy. Desde hace varios años el Consejo de Seguridad ha venido debatiendo sus métodos de trabajo en sesiones públicas con la participación de una amplia gama de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Consideramos que esta es una práctica útil, ya que los exámenes periódicos de nuestras herramientas nos permiten determinar lo que se necesita para seguir mejorándolas.

Es importante que la reunión de hoy esté presidida por la delegación que encabeza el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Confiamos en que este debate, al igual que el propio hecho de la evaluación externa de la situación actual, contribuya de manera especial a las actividades del Grupo de Trabajo y ayude a enriquecerlo con ideas nuevas. Naturalmente, se ha de entender que los propios métodos de trabajo del Consejo y toda medida que se adopte para modificarlos son competencia de los miembros del Consejo. El tema de los métodos de trabajo del Consejo es sumamente delicado. Estimamos que todo cambio en esta esfera se debe centrar en el aumento de la eficacia y eficiencia del Consejo en la ejecución de su tarea primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. El uso de una retórica populista a este respecto, incluso mediante llamamientos interminables para aumentar la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad, no solo impide el logro de resultados, sino que, de hecho, con frecuencia resulta perjudicial.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos de la delegación de Kuwait por mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y tomamos nota de su intención de introducir cambios en la nota del Presidente revisada (S/2017/507), que es importante como compendio de las prácticas de trabajo del Consejo y es utilizada activamente por los miembros no permanentes como una fuente fidedigna. Por nuestra parte, estamos dispuestos a brindar a la delegación de Kuwait toda la asistencia necesaria en esta ardua labor, que se debe llevar a cabo de manera cuidadosa, completa y sin una precipitación indebida. Funcionamos bajo la suposición de que el punto de partida de nuestras actuaciones debe ser la importancia de velar por la unidad de los miembros del Consejo en torno al mayor número de cuestiones posible. Observamos el interés activo de los miembros no permanentes en los aspectos de procedimiento de la labor del Consejo, lo cual

contribuirá sin duda a nuestros esfuerzos colectivos por mejorar nuestras buenas prácticas.

Queremos seguir señalando a la atención la abrumadora carga de la documentación del Consejo. El Consejo de Seguridad produce varios centenares de documentos cada año, varios de los cuales, cabe admitir, aportan un dudoso valor añadido, y la predilección excesiva por la microgestión de las resoluciones tampoco ayuda. Creemos que los productos finales del Consejo de Seguridad deben ser breves, claros, fáciles de entender y, sobre todo, orientados a la acción, un aspecto en el que apoyo a nuestros colegas británicos.

Aplicamos un enfoque sumamente cauteloso a la hora de examinar cuestiones temáticas en el Consejo, en especial aquellas que según la Carta de las Naciones Unidas son competencia de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y de otros órganos de la Organización, para no estar en contravención con la división de trabajo vigente ni desviar al Consejo de sus tareas prioritarias respecto de las cuales puede y debe tomar decisiones concretas.

Apoyamos el concepto de la importancia de ampliar la coordinación del Consejo de Seguridad con una amplia serie de Estados Miembros y con los que puedan ofrecer información relevante para la adopción de decisiones. Para ello el Consejo cuenta con mecanismos apropiados en su caja de herramientas, entre ellos diálogos interactivos y reuniones oficiosas con arreglo a la fórmula Arria. Sin embargo, no son sesiones oficiales del Consejo y consideramos que esas modalidades solo se deberían utilizar para sensibilizar a los miembros del Consejo sobre temas que figuran en su orden del día. Es inadmisible que se aprovechen esas plataformas para presentar propaganda o enfoques unilaterales polémicos de algunas delegaciones. Quiero señalar que los costos por utilizar las instalaciones de la Sede de las Naciones Unidas, sus servicios de conferencias y, en algunos casos, los intérpretes para esas reuniones son sufragados con cargo al presupuesto ordinario de la Organización.

Las propuestas de la presidencia kuwaití orientadas a una mayor modernización y democratización de la labor del Consejo a través de una distribución igualitaria de responsabilidades para supervisar de manera oficiosa algunos expedientes merecen una atención especial. Los miembros del Consejo no deben considerar individualmente a determinados países e incluso regiones como su feudo ni actuar como mentores en determinadas cuestiones. Debemos ampliar el círculo de redactores, particularmente en favor de los miembros no permanentes.

También nos oponemos enérgicamente a la práctica de trabajar con plazos artificiales. No es ningún secreto que las fechas de aprobación de la mayoría de las resoluciones del Consejo de Seguridad normalmente se conocen en la etapa de acuerdo sobre el programa de trabajo mensual. Sin embargo, recibimos muchos proyectos de texto demasiado tarde, lo que no nos permite recabar las evaluaciones de diferentes expertos, por no hablar de celebrar consultas amplias. A veces tenemos la impresión de que los redactores lo hacen deliberadamente, suponiendo que, con las prisas, sus colegas no advertirán ningún aspecto problemático. La redacción de los proyectos de resolución del Consejo de Seguridad a veces cambia tan solo unos minutos antes de proceder a votación, con lo que quedan documentos a medio hornear que no reflejan los intereses de los miembros del Consejo. Todos estos problemas son, en nuestra opinión, inaceptables, y nos opondremos a este tipo de trucos tácticos. No excluimos la posibilidad de que, en última instancia, nos veamos obligados a evaluar la eficacia de la labor de los redactores sobre la base de esos parámetros.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado este debate público. Hemos escuchado atentamente las exposiciones informativas a cargo de la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren, y el Director del Centro de Investigación sobre Políticas de la Universidad de las Naciones Unidas, Sr. James Cockayne.

El Consejo de Seguridad tiene el sagrado deber de mantener la paz y la seguridad internacionales. Todos los miembros del Consejo comparten la responsabilidad de mejorar sus métodos de trabajo y su eficiencia y satisfacer las expectativas de los miembros de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento ha realizado una valiosa labor y ha logrado muchos progresos excelentes en ese sentido. China encomia a Kuwait, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, por facilitar la actualización de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507). China tiene la firme determinación de mejorar los métodos de trabajo del Consejo y aumentar su autoridad y eficacia, a fin de que pueda desempeñar mejor las funciones previstas en su mandato en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, y quisiera exponer las siguientes observaciones.

En primer lugar, el Consejo debe concentrarse en sus prioridades y cumplir con su cometido en estricta conformidad con su mandato. Esto significa centrarse en las principales cuestiones sumamente urgentes que supongan una amenaza para la paz y la seguridad

internacionales, en lugar de intervenir en las cuestiones internas de un país que no representan dichas amenazas. En los últimos años, hemos observado un aumento del número de temas transversales que figuran en el programa de trabajo del Consejo, algunos de los cuales van más allá de sus mandatos, y el Consejo debe tomarse en serio las preocupaciones que han expresado los Estados Miembros al respecto.

En segundo lugar, el Consejo debería tratar de lograr un consenso lo más amplio posible, celebrando consultas a fondo. Para ello es necesario que mantengamos la unidad del Consejo celebrando consultas con paciencia y basándonos en la equidad. Los miembros del Consejo deben aumentar su comunicación y cooperación con el fin de responder plenamente a las inquietudes de todas las partes, y no deben escatimar esfuerzos para alcanzar decisiones por consenso. Todo intento de forzar proyectos de textos cuando existen marcadas diferencias de opinión debe desalentarse, con miras a aumentar la autoridad y la eficacia de las medidas del Consejo.

En tercer lugar, el Consejo debe mejorar constantemente sus métodos de trabajo para que tengan una verdadera repercusión. Hace mucho tiempo que brindamos nuestro apoyo al Consejo en sus esfuerzos por intensificar la comunicación con todos los Estados Miembros, en particular con los países receptores y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. China aboga por brindar a los miembros no permanentes recién elegidos un mejor acceso para facilitarles el desempeño de sus nuevas funciones. Los cargos de redactor deberían asignarse con arreglo al principio de equidad, para que todos los miembros puedan tener la oportunidad de contribuir a resolver cuestiones candentes.

China siempre ha apoyado sistemáticamente las iniciativas del Consejo para mejorar sus métodos de trabajo y su eficiencia. Estamos a favor de aumentar su interacción con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos a fin de incrementar la transparencia de su labor. Durante su Presidencia del Consejo durante el mes de noviembre de 2018, la delegación de China envió recordatorios a los miembros del Consejo y los ponentes por adelantado para procurar que las reuniones comenzaran puntualmente y se centraran en cuestiones prioritarias. Alentamos las intervenciones cortas y concisas, para crear así una cultura de reuniones eficientes y orientadas a los resultados. Asimismo, procuramos mejorar nuestra interacción con los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, la prensa y otros, iniciativa que fue bien recibida por todos ellos.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo es un proceso a largo plazo. Estamos dispuestos a trabajar con todas las partes interesadas a fin de que el Consejo pueda cumplir mejor su misión, de conformidad con el mandato de los miembros en general.

El Presidente (*habla en árabe*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de mi país.

Para comenzar, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros que participan en este debate público, y dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania y al Viceministro de Relaciones Exteriores de Estonia. También doy la bienvenida a la Sra. Karin Landgren, y al Sr. James Cockayne, y les agradezco sus valiosas exposiciones informativas.

Nos adherimos plenamente a la declaración formulada por el representante de Sudáfrica en nombre de los miembros no permanentes del Consejo, de modo que no repetiré sus observaciones.

Hace un año y medio que el Estado de Kuwait asumió la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Escuchamos muchas propuestas de los Estados Miembros durante el primer debate público (S/PV.8175) sobre este tema, celebrado durante nuestra Presidencia del Consejo en febrero de 2018, que tenía por objeto mejorar la eficacia y la transparencia de la labor del Consejo. Durante ese tiempo, el Grupo de Trabajo ha celebrado 15 reuniones oficiales y oficiosas en las que hemos debatido una serie de cuestiones y asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Consejo, en particular sobre muchas de las propuestas de los Estados Miembros durante el primer debate público, con el objeto de distribuir la carga de las responsabilidades de los redactores y las presidencias de los órganos subsidiarios del Consejo de manera más equitativa y mejorar nuestras debidas garantías procesales y sesiones mensuales de recapitulación, así como las propuestas relativas a las visitas a las misiones, el programa de trabajo del Consejo y la preparación de los miembros recién elegidos.

Las propuestas son muy importantes para los miembros de las Naciones Unidas, y esperamos que los miembros del Consejo puedan llegar a un acuerdo sobre los cambios del proyecto de nota. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a todos los miembros del Consejo por su cooperación y su participación activa en el proceso de negociación. En ese sentido, quiero expresar mi profundo agradecimiento a los numerosos Estados que no son miembros del Consejo y que han apoyado la labor

del Grupo de Trabajo Oficioso desde que asumimos la Presidencia, en particular a los antiguos miembros no permanentes y los grupos interesados en los métodos de trabajo del Consejo, sobre todo el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

La mejora y el desarrollo de los métodos de trabajo del Consejo son factores decisivos para su capacidad de cumplir con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. En el transcurso de los últimos 25 años, se han logrado considerables mejoras en los procedimientos de trabajo y los métodos del Consejo, sobre todo desde el fin de la Guerra Fría. Ha mejorado la comunicación entre el Consejo y los Estados no miembros, así como entre el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General. Además, la información ha circulado tanto hacia dentro como hacia fuera del Consejo, y se ha producido un notable aumento de las reuniones temáticas oficiales y, y de otras reuniones en las que participan organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, así como de los esfuerzos para proporcionar a los no miembros del Consejo los resultados de las consultas del Consejo antes de que se aprueben como resoluciones. Todas ellas son mejoras que no deben pasarse por alto ni subestimarse y que redundan en la credibilidad del Consejo, en particular los miembros no permanentes, además de otras iniciativas emprendidas por grupos y Estados en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Quisiera señalar que el Estado de Kuwait es uno de los países que han firmado el código de conducta elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia en virtud de la cual los miembros del Consejo se comprometen a no votar en contra de proyectos de resolución que tratan crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra, además de la iniciativa franco-mexicana que exhorta a abstenerse voluntariamente de utilizar el derecho de veto con respecto a los crímenes de lesa humanidad. Espero que lleguemos a un acuerdo sobre la abstención de la utilización del veto en cuestiones humanitarias, por ejemplo, a fin de posibilitar la prestación de asistencia a los civiles que la necesitan con urgencia, la evacuación médica y las pausas humanitarias.

A pesar de la importancia de las recientes mejoras para hacer la labor del Consejo más transparente, vemos que estas no son suficientes. Todavía hay margen de mejora hacia el fortalecimiento del papel del Consejo para cumplir su responsabilidad de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Vuelvo a asumir mis funciones como Presidente del Consejo.

Quisiera recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor de manera diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania.

Sr. Meleşcanu (Rumania) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia de Kuwait por haber convocado este oportuno e importante debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, así como a la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren, y al Director del Centro de Investigación sobre Políticas de la Universidad de las Naciones Unidas, Sr. James Cockayne, por sus excelentes presentaciones y exposiciones informativas.

Sr. Presidente: También quisiera darle las gracias personalmente a usted, en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por su constante contribución al desarrollo y la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Rumania aborda este debate como una firme defensora del multilateralismo. Creemos que existe un vínculo intrínseco entre el examen de los métodos de trabajo del Consejo y el fortalecimiento del multilateralismo. Como país que ha tenido el privilegio de prestar servicios en el Consejo de Seguridad y que se presenta mañana como candidato para la reelección para el mandato de 2020-2021, Rumania ha trabajado para fortalecer la capacidad del Consejo de Seguridad a fin de aumentar su eficacia en el cumplimiento de su mandato.

Permítaseme indicar tres formas en las que Rumania lo ha hecho.

En primer lugar, durante nuestro mandato más reciente, de 2004 a 2005, promovimos la resolución 1631 (2005) —la primera resolución de las Naciones Unidas sobre la cooperación con las organizaciones regionales—, aprobada durante la Presidencia rumana del Consejo de Seguridad. En ese contexto, reiteramos nuestro firme apoyo a la práctica sistemática del Consejo de informar a distintas organizaciones y mecanismos regionales, como la Unión Europea o la Unión Africana.

En segundo lugar, Rumania ha contribuido considerablemente a fomentar la cooperación con órganos que no dependen del Consejo, sobre todo con la Comisión de Consolidación de la Paz. Un número considerable de delegaciones han pedido que el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz mantengan una cooperación más estrecha. Nos enorgullece decir que durante nuestra Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz se institucionalizó la práctica de celebrar consultas periódicas en el Consejo de Seguridad.

Por último, pero no por ello menos importante, Rumania contribuyó oficialmente a promover los debates sobre los métodos de trabajo del Consejo en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, cuando el Representante Permanente de Rumania, junto con su colega tunecino, copresidieron las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Encomiamos los progresos que se han logrado en los últimos dos años en la adaptación de los métodos de trabajo para hacer frente a los nuevos desafíos en materia de seguridad. En ese sentido, reiteramos nuestro apoyo a la actualización periódica de la nota de la Presidencia (S/2017/507, anexo) conocida como nota 507, y seguiremos apoyando sus disposiciones e invitando a los miembros del Consejo recién elegidos a asistir como observadores a las sesiones del Consejo, quizá incluso tres meses antes de su incorporación al Consejo.

Permítaseme recordar también el papel esencial que los diez miembros no permanentes desempeñan en el buen funcionamiento del Consejo. Rumania celebra la unidad de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad sobre esa cuestión, que sirve de ejemplo de la actividad del Consejo. Si mañana somos elegidos miembros no permanentes del Consejo, seguiremos trabajando diligentemente para que el dinamismo de esa colaboración no se pierda.

Sin embargo, podemos esforzarnos más en determinadas cuestiones. Por ejemplo, nos gustaría disponer de más tiempo para escuchar a las personas sobre el terreno, especialmente a los representantes de la sociedad civil o a los representantes de los sectores afectados de la población, como las mujeres y los jóvenes afectados por los conflictos.

En un mundo que cambia constantemente y que enfrenta nuevas amenazas y desafíos en materia de seguridad, es preciso que el Consejo tenga la capacidad de adaptarse a esos cambios. Reiteramos nuestra firme convicción de que celebrar estos debates y aumentar la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la previsibilidad del Consejo es, sin duda, una de las principales formas de hacerlo.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Estonia.

Sr. Teesalu (Estonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Acogemos con gran satisfacción las deliberaciones de hoy y le damos las gracias por haber organizado este debate público.

Estonia, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), se adhiere plenamente a la declaración que será formulada por el representante de Suiza. Quisiera también formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

Estonia todavía no puede hablar de primera mano de la labor cotidiana del Consejo de Seguridad, ya que nunca ha ocupado un puesto como uno de sus miembros, pero realmente creemos en las repercusiones positivas de los procesos de carácter abierto e inclusivo. Por consiguiente, Estonia presentó su candidatura en 2005 para un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad para el período 2020-2021. Las elecciones correspondientes a ese período se celebrarán mañana y esperamos sinceramente que los Estados Miembros de las Naciones Unidas nos consideren dignos de ocupar ese puesto.

Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Estonia aboga por una mayor rendición de cuentas, coherencia y transparencia en las actividades del Consejo, gracias a una acción más focalizada e incluyente. Creemos que un proceso más abierto e inclusivo tendrá un efecto positivo en la adopción de decisiones del Consejo. Gracias a la transparencia, lograremos mejores resultados en el mantenimiento y el sostenimiento de la paz.

La nota de la Presidencia (S/2017/507, anexo), conocida como la nota 507, es un valioso documento en el que figuran muchos de los actuales métodos de trabajo del Consejo y nos ayuda a proseguir los debates sobre la forma de seguir mejorando el proceso de adopción de decisiones del Consejo. Sin embargo, para que podamos generar un verdadero cambio que permita que la labor del Consejo sea más eficaz, debemos concentrarnos en la aplicación de la nota 507 y otras notas de la Presidencia.

La eficacia de las decisiones del Consejo aumenta si todos los miembros, incluidos los miembros no permanentes, participan plenamente desde el comienzo

de manera coordinada e inclusiva. Somos plenamente conscientes de que hay deliberaciones y situaciones que necesitan tratarse a puerta cerrada, pero alentamos a los miembros del Consejo a celebrar sesiones públicas siempre que sea posible y a procurar la interacción con el resto de los Miembros y con otros órganos, al igual que con la sociedad civil. Es importante que las decisiones adoptadas en el Consejo se expliquen a los Miembros en general de manera transparente.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben respaldar y reforzar su capacidad para prevenir los conflictos. Ello incluye fortalecer la conciencia situacional del Consejo, y en ese sentido, la Secretaría puede desempeñar un papel importante al proporcionar información y poner de relieve las novedades que podrían llevar a la inestabilidad. Por tanto, es preciso proseguir los debates sobre las cuestiones con los países, así como con las organizaciones regionales, como se establece en el Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas.

Como miembro del Grupo RCT, Estonia suscribe plenamente su código de conducta con respecto a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra, que exhortan a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que se comprometan de manera voluntaria y colectiva a no ejercer su derecho de veto para bloquear medidas del Consejo que tengan por objeto prevenir situaciones relacionadas con crímenes atroces masivos.

Para concluir, Estonia encomia la labor de Kuwait al presidir el Grupo de Trabajo sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Nos interesa que los métodos de trabajo intensifiquen nuestros esfuerzos para cumplir con la obligación del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Estonia apoyará los llamamientos en el futuro en favor de una mayor empatía, igualdad y eficiencia en los métodos de trabajo del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. Sinirlioğlu (Turquía) (*habla en inglés*): Deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia y le doy las gracias por haber organizado el debate público de hoy. Valoramos el importante papel que ha desempeñado Kuwait con respecto a la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo, sobre todo su liderazgo del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Asimismo, quisiera expresar mi gratitud a los ponentes por sus esclarecedoras observaciones.

Probablemente, el tema principal del debate público de hoy sea que aún estamos lejos de un Consejo transparente, responsable y eficaz. Ello está relacionado no solo con la interacción entre el Consejo y los Miembros en general, sino también con la dinámica en el Consejo, en particular la relación entre los miembros elegidos y los miembros permanentes, que también cumplen un papel importante. Encontrar formas de asegurar una mayor y mejor interacción entre el Consejo y los Miembros en general es crucial para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Ello entraña mantener a un nivel mínimo las reuniones privadas y las consultas oficiosas. También requiere asegurar una participación significativa de los Estados con interés legítimo en las deliberaciones del Consejo a lo largo del proceso de adopción de decisiones. También hay que escuchar las voces del terreno. Hay que proporcionar a la sociedad civil más oportunidades de informar al Consejo, en particular sobre cuestiones que marcan la diferencia.

La transparencia reviste especial importancia en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y los regímenes de sanciones. El Consejo debe fomentar una cooperación más estrecha con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. El éxito de las sanciones depende de la cooperación de todos los Estados Miembros. Los detalles de los regímenes de sanciones deben ser más accesibles y transparentes.

En cuanto a la dinámica en el Consejo, velar por que los miembros elegidos estén en pie de igualdad con los miembros permanentes es el mínimo absoluto al que deberíamos aspirar para garantizar un Consejo eficaz y responsable. En la actualidad, hay tres miembros permanentes que son los únicos redactores en la abrumadora mayoría de situaciones de los países en el programa del Consejo. La responsabilidad de la redacción debe distribuirse de manera uniforme entre los miembros permanentes y los miembros elegidos. La labor de redacción también debe realizarse de manera inclusiva. Los redactores deben celebrar consultas oportunas con todos los agentes pertinentes en un entorno de franqueza y flexibilidad.

Otra mejora sería incorporar mejor la prevención de conflictos en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. La experiencia actual indica que, a menudo, el Consejo responde a las crisis de manera gradual, haciendo un mayor uso de las herramientas a su disposición solo a medida que las situaciones se deterioran. Existe amplio consenso entre los Estados Miembros sobre la necesidad de potenciar sus esfuerzos en materia de prevención, en particular mediante los esfuerzos de mediación. Podrían lograrse mejores resultados y evitar

más tragedias humanitarias si se utilizaran las herramientas del Consejo mucho antes, sin recurrir al veto como herramienta para promover los intereses nacionales. El uso o incluso la amenaza de uso del veto ha demostrado su capacidad para obstaculizar el papel tan necesario que el Consejo debe desempeñar en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Huelga decir que debemos aumentar la coordinación y la cooperación entre el Consejo y los demás órganos principales de las Naciones Unidas. El Consejo es el órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad, pero no el único. Los miembros del Consejo deben tener esto en cuenta en toda su labor y desplegar esfuerzos más conscientes para garantizar una mejor coordinación con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Secretaría, así como con la Comisión de Consolidación de la Paz. Una mayor interacción con las organizaciones regionales también contribuiría a la eficacia del Consejo.

Por último, también quisiera recalcar que, a nuestro juicio, el tema de los métodos de trabajo es uno de los componentes del programa de reforma en general del Consejo de Seguridad. Actualizar los métodos de trabajo no puede ser un sustituto de debates más sustantivos y con visión de futuro sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Debemos continuar buscando una solución constructiva determinando denominadores comunes para canalizar el debate sobre el programa de reforma del Consejo. Entretanto, necesitamos un Consejo que responda mejor los Miembros de las Naciones Unidas, y esté en mejores condiciones de responder a los desafíos de un mundo cada vez más complejo. Mejorar la transparencia y la eficacia permitirá aumentar la legitimidad de este órgano, algo que es muy necesario.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Nueva Zelandia.

Sr. Hawke (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por la convocatoria del debate de hoy y por los esfuerzos que ha desplegado como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y como Presidente del Consejo.

También quisiera reconocer y agradecer a nuestros ponentes por sus conocimientos especializados.

Inspirado en la declaración conjunta de hoy de los actuales miembros elegidos, tengo el honor de presentar esta declaración en nombre de los 22 exmiembros elegidos del Consejo de todos los grupos regionales, cuyos representantes se sentaron a esta mesa entre 2011 y 2018: Argentina, Australia, Azerbaiyán, Chad, Chile, Egipto, Guatemala, Italia, Jordania, Kazajstán, Lituania, Malasia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Portugal, Rwanda, España, Senegal, Suecia, Ucrania y Uruguay.

Lograr que los métodos de trabajo sean correctos es fundamental para la labor del Consejo. Esto es fundamental para el desempeño y la rendición de cuentas del Consejo ante todos los Miembros de las Naciones Unidas y la Carta de las Naciones Unidas. Unos buenos métodos de trabajo crean un entorno que permite a todos y cada uno de los miembros del Consejo participar plenamente, contribuir a debates informados y desempeñar un papel pleno y significativo en la labor del Consejo. Ello es aún más importante cuando hay desunión en el Consejo y, no hay espacio aparente para una solución política. Dicho esto, queremos hablar de dos cuestiones.

La primera es la responsabilidad compartida. El Consejo consta de 15 miembros. Todos los miembros del Consejo deben tener igualdad de oportunidades de ejercer sus obligaciones en virtud de la Carta de defender la paz y la seguridad internacionales. Ello incluye una división del trabajo equilibrada en cuanto a la labor de los redactores y la presidencia de los órganos subsidiarios, lo cual hemos logrado tras arduos esfuerzos durante nuestros mandatos respectivos. No fue tarea fácil, y obtuvimos pequeños logros. Nos arriesgamos a repetir ese ciclo de comportamiento a partir de mañana, cuando otro grupo de miembros no permanentes sean elegidos para el Consejo. Pedimos a los miembros permanentes que asuman la carga de presidir y compartan la redacción.

La segunda cuestión se refiere a cómo cumplir mejor la función de prevención de conflictos por parte del Consejo. Ello exige hacer las cosas grandes y pequeñas correctamente como miembros del Consejo, por ejemplo, en primer lugar, solicitar que en el inciso “Otros asuntos” se asegure que las amenazas emergentes se aborden en el momento adecuado; en segundo lugar, invitar a ponentes que puedan aportar ideas que agreguen valor a las deliberaciones del Consejo; en tercer lugar, pedir exposiciones informativas adecuadas, incluidos mapas y gráficos, por parte de los ponentes de la Secretaría para apoyar mejor los debates; en cuarto lugar, adaptar el formato y el enfoque de las reuniones para tener la mejor oportunidad de lograr un resultado significativo de las deliberaciones del Consejo y, cuando se alcance un resultado, el Consejo debe rendir cuentas al respecto; en quinto lugar, hacer un uso mejor y más frecuente de las reuniones informativas acerca de la conciencia sobre la situación; y, en sexto

lugar, asegurarnos de hablar no solo de los países interesados, sino también con ellos.

Deseo concluir con un mensaje a los actuales miembros elegidos del Consejo. Nos alienta ver que continúan el legado de los miembros elegidos y los instamos a que sigan siendo valientes. Los cambios significativos, si bien son posibilitado por las normas y los procedimientos, encuentran impulso cuando se actúa con iniciativa y se predica con el ejemplo.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Favre (Suiza) (*habla en inglés*): Me complace hacer uso de la palabra en nombre de los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (RCT), a saber, Austria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, el Gabón, Ghana, Hungría, Irlanda, Jordania, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, el Perú, Portugal, Rwanda, Arabia Saudita, Eslovenia, Suecia, el Uruguay y mi propio país, Suiza. Uno de los objetivos fundamentales del Grupo RCT es fomentar mejores métodos de trabajo en los órganos de las Naciones Unidas, en particular en el Consejo de Seguridad. Encomiamos los esfuerzos desplegados por Kuwait con ese fin en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Le damos las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado el debate abierto de hoy. También agradecemos a los ponentes de hoy sus declaraciones.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad han sido objeto de debate casi desde la creación misma de las Naciones Unidas y del propio Consejo. Con el paso de los años se han registrado algunos progresos, como lo demuestran las actualizaciones y mejoras posteriores que figuran en la nota de la Presidencia (S/2017/507), nota 507. Sin embargo, tenemos que reconocer que, en general, el progreso ha sido lento y la aplicación de lo que se ha acordado ha sido desigual. Si deseamos salvaguardar la eficacia y la reputación del Consejo y de las Naciones Unidas en general, así como obtener el apoyo del más amplio número de Estados Miembros de la Organización para la implementación de las decisiones del Consejo de Seguridad, consideramos que es importante mantener nuestra atención permanentemente centrada en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, en la aplicación coherente de las buenas prácticas y en no renunciar a las decisiones y los compromisos previos. Hoy deseamos hacer hincapié en tres ámbitos en los que el Grupo RCT desearía ver que se realizan mejoras específicas.

En primer lugar, la relación del Consejo con los Estados Miembros y con los demás órganos es un ámbito en el que hemos observado con satisfacción que se han producido avances positivos a lo largo de los años. En estos momentos se interactúa de manera sistemática, por ejemplo, con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y con la Comisión de Consolidación de la Paz en su función de órgano asesor del Consejo. También observamos una tendencia positiva en la búsqueda de una interacción con los Estados Miembros, los demás órganos y los representantes de la sociedad civil, que pueden proveer al Consejo de asesoramiento útil. Por lo general, este asesoramiento se lleva a cabo mediante debates públicos periódicos, cuya razón de ser debería seguir siendo las oportunidades que se ofrecen a los Estados Miembros de hacer contribuciones a las deliberaciones del Consejo de Seguridad.

El debate abierto de hoy, en el que no hay un proyecto de documento preelaborado por el Consejo, sino más bien la intención declarada de la Presidencia de dar seguimiento a las medidas adoptadas en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y, por consiguiente, la intención de escuchar las voces de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general, de manera que el Consejo de Seguridad pueda adoptar medidas mejor fundamentadas, constituye una buena práctica a la que es preciso dar continuidad. También es necesaria una estrecha interacción en situaciones en las que el Consejo de Seguridad se aparta del conjunto más amplio de los Estados Miembros y, por ende, del mundo en su conjunto, incluso cuando no puede adoptar decisiones debido al uso del veto. En ese sentido, el Grupo RCT alienta a todos los Estados, tanto miembros como no miembros del Consejo de Seguridad, a que se sumen a los 119 signatarios del código de conducta del Grupo RCT y a que lo implementen.

Es preciso hacer más para mejorar la interacción entre el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros en general. Por ejemplo, es preciso garantizar que se lleve a cabo un examen adecuado del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, con miras a que se produzca un intercambio de opiniones amplio y sustancial. Instamos al Consejo a que acelere la aprobación de su informe anual de 2018 y a que fije una fecha para su examen oportuno por la Asamblea General, de conformidad con las notas de la Presidencia relativas a esta cuestión, incluida la nota 507. A nivel oficioso, las sesiones de recapitulación

constituyen otro vehículo importante para la transparencia y la rendición de cuentas sobre la labor del Consejo de Seguridad. Si aspiramos a que cumplan su cometido, las sesiones de recapitulación deben tener lugar al final de cada mes, preferiblemente con arreglo a la fórmula Toledo a fin de mejorar la interacción. El objetivo principal de las sesiones debería ser interactuar con el resto de los Estados Miembros, preferiblemente sin dedicar mucho tiempo a las exposiciones informativas de los miembros del Consejo. Por otra parte, las sesiones de recapitulación deberían anunciarse en el programa de trabajo mensual, o al menos con suficiente antelación para garantizar que haya una amplia participación y se produzcan debates sustantivos.

En segundo lugar, las responsabilidades de los miembros del Consejo de Seguridad deben compartirse de manera más equitativa a fin de aumentar la participación de todos los miembros, incluidos los miembros elegidos. Por ejemplo, el proceso de consulta para la selección de los presidentes de los órganos subsidiarios debería llevarse a cabo de una manera que permita una distribución equilibrada de la carga y una distribución equitativa del trabajo entre todos los miembros del Consejo, incluidos sus miembros permanentes. Por regla general, ningún miembro debería presidir más de dos órganos subsidiarios, a menos que los miembros decidan otra cosa. La ampliación de las responsabilidades de los miembros del Consejo en la redacción de los documentos del Consejo es otra vía esencial para lograr una mayor participación de todos los miembros en la adopción de decisiones, por ejemplo, al ofrecer más oportunidades para que cualquier miembro del Consejo actúe como redactor y más de un miembro pueda participar como redactor en un tema.

Existe una expectativa legítima en cuanto a que los miembros del Consejo elegidos por la Asamblea General puedan contribuir de manera significativa y eficaz a la redacción de los documentos del Consejo. Los presidentes de los órganos subsidiarios deben tener responsabilidades específicas en los procesos de adopción de decisiones y sus conocimientos especializados deben utilizarse de una forma más coherente en las sesiones oficiales y oficiosas del Consejo. Queremos subrayar que las cuestiones relativas a la distribución equilibrada de la carga son especialmente pertinentes a la luz de las elecciones que se celebrarán mañana para ocupar puestos no permanentes en el Consejo, que dará paso a un nuevo grupo de miembros entrantes en el Consejo.

En tercer y último lugar, creemos firmemente que la imparcialidad y la claridad en los procesos de sanciones son factores importantes que influyen en la implementación y los efectos de las sanciones que imponen las Naciones Unidas. La resolución 1904 (2009), por la que se estableció la Oficina del Ombudsman, fue un importante paso de avance en la mejora de la equidad y la transparencia del régimen de sanciones para Al-Qaida y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, así como en el fortalecimiento del estado de derecho durante la implementación de las decisiones del Consejo. El mecanismo del Ombudsman es un elemento clave para preservar la integridad y, por consiguiente, la eficacia del sistema de sanciones del Consejo de Seguridad. En consecuencia, pedimos al Consejo que adopte todas las medidas que sean necesarias para seguir fortaleciendo la independencia e imparcialidad de la Oficina del Ombudsman y para extender el mandato del Ombudsman a otros regímenes de sanciones.

Acogemos con beneplácito el hecho de que la mayoría de las cuestiones abordadas en el día de hoy hayan sido debatidas o se estén debatiendo en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Como demuestra este debate abierto, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son de interés para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y mejorarlos es nuestra responsabilidad colectiva. Por lo tanto, debería ser motivo de preocupación para todos, el hecho de que en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso no se haya registrado ningún progreso oficial desde el último debate público sobre los métodos de trabajo en el Consejo, celebrado en febrero de 2018 (véase S/PV.8175). Exhortamos a todos los miembros del Consejo a que participen de manera constructiva en los esfuerzos por lograr progresos concretos y tangibles en esas cuestiones. El Grupo RCT está decidido a hacer su parte en este esfuerzo conjunto y a apoyar cualquier iniciativa —en particular las que impulsen los miembros elegidos del Consejo— para lograr un Consejo de Seguridad que sea más eficiente y transparente.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Singapur.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Mi delegación celebra su firme liderazgo, Sr. Presidente, en la dirección de las labores del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento de forma abierta y transparente. También le doy las gracias por su constante presencia en el Salón para escuchar todos nuestros puntos de vista. También valoramos la labor del Japón, el anterior Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso y su función en la elaboración y revisión de la nota 507 (S/2017/507, anexo).

Estimo que hoy hemos tenido la suerte de haber escuchado dos amplias exposiciones informativas, una de la Sra. Karin Landgren, de Security Council Report, y otra del Sr. James Cockayne, del Centro de Investigación sobre Políticas de la Universidad de las Naciones Unidas. Nos proporcionaron numerosos elementos de reflexión. Esta mañana escuchamos una declaración sumamente importante formulada por el Representante Permanente de Sudáfrica en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad. Singapur hace suya esa declaración en su totalidad.

La declaración de los diez miembros elegidos es significativa porque habla en nombre de todos los miembros. De hecho, esperamos que todos los miembros elegidos asuman seriamente la responsabilidad respecto de los métodos de trabajo del Consejo durante su mandato, y también esperamos que todos los miembros elegidos se comprometan a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Desde el punto de vista de Singapur, es así como juzgaremos el desempeño de los miembros elegidos: su compromiso con la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

No se trata de una cuestión de dividir el Consejo entre los miembros permanentes y los miembros elegidos. A juicio de Singapur, se trata de hacer que la labor del Consejo sea más transparente y responsable para que la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Consejo y tienen dificultades para ser elegidos miembros del Consejo puedan participar en la importante labor que se está llevando a cabo en el Consejo y apoyarla.

Como país pequeño, Singapur apoya firmemente que se mejoren los métodos de trabajo del Consejo y consideramos que eso beneficiaría a todos los Estados, grandes y pequeños, incluidos los miembros permanentes. Se trata de un ámbito en el que todos podemos aportar una diferencia apreciable sin vernos atrapados en los aspectos jurídicos y técnicos relativos a la enmienda de la Carta de las Naciones Unidas.

Quisiera centrar mi intervención de hoy en una serie de aspectos.

En primer lugar, nos complace el hecho de que se haya logrado buen progreso en la transparencia y la rendición de cuentas. Ha aumentado el número de debates públicos y de reuniones informativas oficiosas sobre la labor del Consejo dirigidas a los Miembros de las Naciones Unidas, en general, y se están difundiendo más reuniones por transmisión web, lo que es una tendencia que alentamos.

A pesar de ello, sigue dándose la práctica de consultas a puerta cerrada. Mi delegación comprende perfectamente la necesidad de celebrar negociaciones privadas sobre determinadas cuestiones; de hecho, a menudo son necesarias para tener un debate muy franco y sincero entre las principales partes interesadas. No obstante, consideramos que sería útil que se mantuviera algún tipo de actas resumidas o, al menos, puntos de reflexión para esas reuniones y se compartieran con los miembros en general. Además, el Consejo debe pensar seriamente en comenzar una conversación sobre la manera de formalizar su reglamento provisional. Constituye el único conjunto de normas oficiales que dirigen los métodos de trabajo de este importante órgano, pero, después de más de 70 años, sigue siendo provisional. Si se codificara, el reglamento contribuiría a que el Consejo rindiera cuentas de sus propios resultados, y, lo que es más importante, mejoraría la legitimidad y credibilidad del Consejo.

En segundo lugar, respecto de su carácter inclusivo, nos alienta que el Consejo haya hecho un mayor uso de formatos como reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria y diálogos celebrados bajo el formato de Toledo para participar de forma más interactiva con la Asamblea General. También nos sentimos alentados por la regularización de sesiones introductorias y de recapitulación con el conjunto de los miembros que organiza el Presidente de cada mes. Esperamos que esas reuniones se sigan como práctica habitual y que contengan un debate y análisis interactivo mayor. Quisiéramos sugerir que las reuniones mensuales de recapitulación se reflejen como parte del programa de trabajo del Consejo y la fecha y hora de esas sesiones se fijen con mucha antelación y se comuniquen a todos los Miembros con suficiente margen de notificación a fin de que todos podamos venir preparados para participar.

Mi delegación también se siente alentada por los indicios de una mayor integración dentro del Consejo. Los diez miembros elegidos han celebrado reuniones periódicas, en particular con el Secretario General, y consideramos que han promovido un rendimiento más inclusivo en el seno del Consejo. Nos alienta ver más miembros asumir el papel de redactor en el Consejo. Un Consejo en que los miembros se sientan marginados no solo no es inclusivo, sino que también será ineficaz para representar los intereses de los miembros en general.

Con respecto al carácter inclusivo, el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General desempeña un papel importante, porque es el medio por el cual el Consejo se pone en contacto y se comunica con todos los miembros de la Asamblea. Como se destacó anteriormente, el informe debe presentarse en la primavera y, sin embargo, seguimos sin disponer de él. A fin de que todos

los miembros tengan un debate ponderado sobre la labor del Consejo, esos informes deberán ponerse a disposición de todos los miembros en su momento oportuno. Lamentablemente, en los últimos años hemos visto una tendencia por la que el informe se ha presentado con más y más tardanza y, lo que es aún peor, que el debate sobre el informe se ha apresurado y se ha celebrado en un plazo muy breve, no permitiendo así a los miembros a prepararse adecuadamente para un debate sustantivo. Esperamos que los miembros del Consejo tomen nota de ello y presenten los informes a tiempo para que los miembros en su conjunto puedan celebrar un debate sustantivo sobre la labor del Consejo. A nuestro juicio, una demora en la presentación del informe no contribuye a la credibilidad y la legitimidad del Consejo de Seguridad. De hecho, un debate a fondo en la Asamblea General sobre la labor y el informe del Consejo contribuiría a aumentar la credibilidad y la legitimidad del Consejo.

Mi tercera observación se refiere a la eficacia. El historial del Consejo sobre esta cuestión sigue siendo mixto, con una voz firme que se alza para tratar algunas cuestiones, pero una ausencia de adopción de medidas apropiadas en otras. Lamentablemente, el veto se ha utilizado con demasiada frecuencia para bloquear la acción del Consejo para prevenir los crímenes atroces en masa. Singapur se sumó a más de 100 países para apoyar la iniciativa franco-mexicana y el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia sobre la limitación del uso del veto en los casos de crímenes atroces en masa. Si bien los cinco miembros permanentes tienen privilegios especiales, a nuestro juicio, estos privilegios deben utilizarse con más responsabilidad. De lo contrario, el Consejo no será capaz de desempeñar sus funciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Quisiera concluir, Sr. Presidente, dando las gracias a su país por la atención que ha prestado a esa cuestión, y a usted personalmente. Apoyamos su intención de dar seguimiento a la reunión de hoy para seguir debatiendo propuestas prácticas en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Instamos a todos los miembros a que prosigan el compromiso constructivo en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. En consonancia con la declaración anterior de los diez países elegidos, apoyamos la aprobación de determinadas notas de la Presidencia sobre cuestiones concretas de métodos de trabajo cuando se hayan acordado a fin de permitir la puesta en marcha de reformas prácticas. Esperamos, Sr. Presidente, un período de sesiones muy productivo bajo su liderazgo.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Bessho (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes. Espero que encuentre que su Presidencia es una oportunidad útil para reflexionar sobre los debates que ha dirigido en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento en los verdaderos métodos de trabajo o del Consejo.

También quisiera dar las gracias a la Sra. Karin Landgren y al Sr. James Cockayne por sus valiosas exposiciones informativas de esta mañana. En particular, quisiera expresar mi agradecimiento a la Sra. Landgren por haber basado algunas de sus observaciones en su experiencia como Representante Especial del Secretario General. Al hacerlo así añadió realmente vigor a su declaración. Asimismo, doy las gracias al Sr. Cockayne por haber centrado su exposición informativa en una cuestión concreta y que, por su conducto, nos haya informado de las complejidades del debate que estamos celebrando ahora mismo.

Consideramos que la nota 507 (S/2017/507, anexo) es un documento vivo y que, por lo tanto, debería servir de inspiración para seguir mejorando los métodos de trabajo, y no de que sea algo que simplemente seguimos, como dijo esta mañana el Representante Permanente de Sudáfrica, al hablar en nombre de los actuales diez miembros elegidos del Consejo. También consideramos que las reformas de los métodos de trabajo del Consejo deben equilibrar las dobles necesidades de transparencia y eficacia y de aspiración y viabilidad. Ello requiere un enfoque flexible que tenga en cuenta muchas opiniones tanto dentro como fuera del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, quisiéramos felicitar al Presidente por haber organizado el debate público de hoy.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un proceso que ha evolucionado con el tiempo. Es fundamental para garantizar la legitimidad del Consejo mediante un proceso de adopción de decisiones que sea transparente y se base en la sabiduría de los 15 miembros del Consejo de Seguridad que trabajan de consuno. También debemos ser conscientes de que el objetivo primordial de mejorar los métodos de trabajo del Consejo debería ser aumentar su capacidad para adoptar las mejores medidas de la manera más oportuna posible para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Cada año se elige a cinco países no miembros permanentes para que asuman responsabilidades indispensables.

Consideramos que es necesario e importante dar a estos nuevos miembros suficientes oportunidades para que se preparen con antelación y luego participen activamente en la labor del Consejo desde el primer día. Mañana se elegirán cinco miembros para que integren el Consejo de Seguridad a partir de 2020. Esperamos que puedan aprovechar al máximo las recientes mejoras de los métodos de trabajo del Consejo para que estén bien preparados a la hora de empezar a trabajar. Desde esa perspectiva, acogemos con satisfacción los debates que se están celebrando en el Consejo sobre cuestiones importantes, como la función de redacción y los órganos subsidiarios.

Por último, quisiera señalar que los métodos de trabajo son parte esencial de la reforma del Consejo de Seguridad, pero no la única. En última instancia, una reforma amplia del Consejo debe incluir una ampliación de su composición para que refleje las realidades actuales mediante la adición de más Estados Miembros que tengan la capacidad y la voluntad de asumir responsabilidades importantes en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Japón seguirá colaborando con todos los Estados Miembros para lograr ese objetivo.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Irlanda.

Sr. Flynn (Irlanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber celebrado el debate de hoy. También quisiera dar las gracias a nuestros ponentes.

En primer lugar, quisiera hacer mía la declaración formulada en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (RCT).

Los métodos de trabajo no son un fin en sí mismos. Nosotros y otros tratamos de mejorar la manera en que funciona el Consejo de Seguridad porque queremos que el Consejo sea más eficaz. Ello significa que queremos que el Consejo pueda abordar con eficacia los numerosos y complejos desafíos a la paz y la seguridad internacionales que afrontamos. También queremos que el Consejo funcione de manera que maximice su legitimidad, lo que significa que sea lo más representativo, transparente y responsable posible. Consideramos que un Consejo reformado, más responsable y transparente estaría en mejores condiciones de cumplir con sus tareas básicas para prevenir y resolver los conflictos. Habida cuenta de ello, mi país, Irlanda, aborda la cuestión de los métodos de trabajo.

Kuwait merece un elogio especial por sus esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Además de celebrar dos debates públicos sobre los métodos de trabajo, el del año pasado (véase S/PV.8175) y el de hoy, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Kuwait ha realizado una valiosa labor para tratar de actualizar los elementos de la nota 507 (S/2017/507, anexo). En particular, ha promovido la función de los nuevos miembros elegidos y de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. También ha conseguido un acuerdo sobre importantes mejoras en el funcionamiento cotidiano del Consejo.

Las reformas anteriores se basan en otras mejoras recientes de los métodos de trabajo, por ejemplo, las mejoras al proceso de selección del actual Secretario General. Gracias a la labor de los colegas del Grupo RCT y otros, se pudo organizar un proceso mucho más amplio y transparente. Por primera vez, todos los candidatos fueron declarados públicamente, y todos ellos comparecieron en audiencias ante la Asamblea General. Ese proceso aumentó considerablemente la legitimidad democrática de la selección y reforzó la autoridad del candidato seleccionado.

Sr. Presidente, sé que usted también está presionando para que se introduzcan nuevas mejoras. Como otros han señalado, hay muchas esferas importantes que deben atenderse. Quisiera simplemente poner de relieve tres, empezando por la cuestión del Ombudsman. El mecanismo del Ombudsman es un elemento clave para garantizar la integridad y la eficacia del sistema de sanciones del Consejo de Seguridad, pero es necesario fortalecerlo ampliando el mandato del Ombudsman a los demás regímenes de sanciones. Esa es una cuestión importante de las debidas garantías procesales y del estado de derecho.

En segundo lugar, está la cuestión de la equidad y la igualdad en la asignación de las responsabilidades del Consejo. No hay nada en la Carta que estipule que solo los miembros permanentes pueden redactar resoluciones. De hecho, como la labor del Consejo ha aumentado, tiene poco sentido no distribuir la carga de esa tarea ni utilizar las aptitudes y la experiencia de los miembros elegidos. Del mismo modo, la asignación de un volumen de trabajo excesivo en relación con los órganos subsidiarios a los miembros elegidos puede que afecte su capacidad para participar de manera eficaz en otros aspectos de la labor del Consejo.

Por último, quisiera referirme a la relación que existe entre el Consejo, la Asamblea General y otros órganos. En ese sentido, quisiera acoger con satisfacción los hechos positivos que hemos visto, en particular la

interacción periódica con la Comisión de Consolidación de la Paz en su función de órgano consultivo del Consejo, así como con las organizaciones regionales y subregionales, incluidas la Unión Europea y la Unión Africana. Ahora bien, podemos hacer más.

Los métodos de trabajo no son solo lo que escribimos en papel, sino también la mentalidad con la que abordamos los desafíos que afrontamos. Irlanda considera que muchos de los miembros elegidos recientes y actuales han aportado nuevas ideas y han imprimido una nueva dinámica al Consejo. Con razón han mirado con recelo los debates estériles y la grandilocuencia que a veces caracterizan la labor del Consejo y se han preguntado qué podemos hacer de manera diferente. A veces, como en el caso de la reciente Presidencia alemana, literalmente dejaba entrar la luz y trataba de promover una mayor interactividad durante los debates. Nueva Zelandia inició una interacción oficiosa más periódica entre los representantes permanentes y se centró también en el conocimiento de la situación para prevenir los conflictos. Otros, como Kuwait y Suecia, han demostrado la manera en que pueden desempeñar un papel clave en las cuestiones humanitarias y, al hacerlo, tiende puentes en torno al Consejo.

Mañana, se elegirán cinco nuevos miembros del Consejo. Ese proceso continuo de renovación del Consejo también debería ser una oportunidad para reflexionar en el funcionamiento del Consejo y mejorarlo. Necesitamos un sentido de urgencia y un propósito común. Necesitamos un compromiso firme para prevenir y resolver los conflictos. Para algunos, el reglamento se utiliza para bloquear la acción, no para facilitarla. Esa situación tiene que cambiar. Como aspirante a miembro elegido, Irlanda seguirá trabajando para garantizar que los métodos de trabajo del Consejo se adecuen a los objetivos y ayuden al Consejo a cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante del Canadá.

Sr. Blanchard (Canadá) (*habla en inglés*): Permítaseme decir unas palabras para conmemorar a los 14.000 canadienses que atacaron Juno Beach el 6 de junio de 1944. Se unieron a los aliados británicos, estadounidenses y franceses en el masivo ataque anfibio del Día D en las playas de Normandía. Unos 5.000 canadienses murieron durante la Batalla de Normandía. Quisiera citar las palabras formuladas hoy por el Primer Ministro del Canadá, Sr. Justin Trudeau, al hablar de los jóvenes que desembarcaron en Juno Beach:

> "Prestaron servicios bajo diferentes banderas pero lucharon por una causa. Se enfrentaron a la tiranía y defendieron la libertad y dieron la vida en defensa de los derechos humanos y la democracia".

(*continúa en francés*)

Deseo dar las gracias a Kuwait por haber celebrado este debate público y por su liderazgo en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. También quisiera dar las gracias a la Sra. Landgren y al Sr. Cockayne por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

El debate de hoy es una excelente ocasión para reflexionar sobre el funcionamiento de una instancia al que los Miembros de las Naciones Unidas le han confiado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por esa razón, el Canadá se felicita de la declaración conjunta de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad y se adhiere a su contenido.

A menudo pensamos que el Consejo de Seguridad es rígido. En realidad, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, tiene la flexibilidad necesaria para evolucionar y adaptarse en función de las necesidades. Al perfeccionar sus métodos de trabajo, continuaremos la labor de convertir un documento en papel en una institución viva.

El Canadá tiene la firme convicción de que el Consejo puede y debe evolucionar para ser más receptivo, eficaz y transparente. De hecho, desde la creación de las Naciones Unidas, el número de Estados Miembros aumentó en un 278 %. En los últimos 20 años, el número de órganos subsidiarios del Consejo se ha triplicado. Al mismo tiempo, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones han aumentado tanto la capacidad como las expectativas de transparencia de las instituciones internacionales. Como saben los países representados en torno a esta mesa, las realidades geopolíticas han cambiado considerablemente desde la fundación de las Naciones Unidas, con una expectativa legítima de los miembros elegidos de participar de manera significativa en la labor del Consejo.

(*continúa en inglés*)

Queda mucho por hacer para que el Consejo de Seguridad sea más democrático, inclusivo, representativo y eficiente. Fundamentalmente, al mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad también estamos fortaleciendo las instituciones multilaterales que sustentan el orden internacional basado en normas.

Como punto de partida, los métodos de trabajo del Consejo deben permitir que los miembros elegidos participen plenamente en la adopción de decisiones

colectivas. Los miembros elegidos confieren legitimidad al Consejo de Seguridad al tiempo que aportan una diversidad de ideas y perspectivas. A lo largo de los años, han sido impulsores de la innovación en este Salón. Sin embargo, a fin de aprovechar los beneficios de la diversidad, los miembros entrantes designados por elección deben tener acceso a la información y la capacidad de actuar sobre esa base. Por lo tanto, una vez elegidos, deben tener conocimiento de los documentos y las consultas del Consejo de Seguridad lo antes posible.

El Canadá acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por los actuales diez miembros designados por elección para trabajar de manera más integrada. No se trata de que los diez miembros elegidos se enfrenten con los cinco miembros permanentes. Se trata de intentar que el Consejo de Seguridad sea más eficaz para todos. Por lo tanto, los procedimientos justos y claros y el respeto de las debidas garantías procesales deben guiar la aplicación de los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad, y apoyamos el papel del Ombudsman en este sentido.

Al igual que la mayoría de los Estados Miembros, el Canadá considera que la prevención y la consolidación de la paz son pilares importantes del mantenimiento de la paz y la seguridad. Para desempeñar su papel y ser más eficaz, el Consejo debe mantenerse abierto a la celebración de debates a fondo sobre las causas fundamentales de los conflictos. Esos debates serán más útiles como información para los mandatos autorizados por el Consejo. El Consejo ha empezado a hacer precisamente eso con respecto al cambio climático. Si el Canadá fuera elegido miembro del Consejo de Seguridad, mejoraría esa práctica e incluiría un examen más profundo de la seguridad económica para garantizar que los mandatos de las misiones sean más eficaces.

Por ejemplo, sencillamente es erróneo que la seguridad económica no se tenga más en cuenta en la actual elaboración del mandato de la misión política especial que se adoptará para Haití. No hacerlo puede llevar a que el Consejo apruebe un mandato que no aborde la causa fundamental de la inseguridad en Haití. El Consejo de Seguridad puede hacer más con respecto a la prevención de conflictos, por ejemplo, mediante exposiciones informativas periódicas sobre perspectivas para el futuro a cargo de la Secretaría y sesiones informativas más frecuentes a cargo de los jefes de las oficinas políticas regionales de las Naciones Unidas u otras organizaciones regionales, como la Unión Africana.

Además, el Consejo puede hacer más para institucionalizar los vínculos con la Comisión de Consolidación de la Paz. Acogemos con beneplácito la práctica de mantener diálogos interactivos oficiosos con la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo sobre los países y las regiones como el Sahel, donde ambos órganos tienen importantes funciones que desempeñar. El Consejo también puede examinar la posibilidad de invitar al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz o a los Presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos a que se sumen a las misiones del Consejo a los países en los que ambos órganos trabajan.

El Canadá reconoce la necesidad de una división del trabajo, pero no está de acuerdo con los compartimentos, que hacen que el multilateralismo no sea tan eficaz como debería ser, por así decirlo. El Consejo debe aprovechar la reforma en curso de las Naciones Unidas y predicar con el ejemplo poniendo fin a la compartimentación.

Además, el Canadá apoya los llamamientos de los miembros elegidos del Consejo en favor de más consultas, más transparencia y un reparto más equitativo de la carga en la distribución de las presidencias de sus órganos subsidiarios. Del mismo modo, el Consejo debe abandonar el sistema oficioso de redactores, en virtud del cual algunos miembros ejercen un monopolio tácito en la redacción de las resoluciones, a menudo con poca o ninguna consulta o aportación significativa de los miembros elegidos o de los Presidentes de los comités pertinentes. Esa práctica es antidemocrática y no tiene ningún fundamento en la Carta.

Sabemos que la transparencia generalmente mejora la calidad de la gobernanza y la adopción de decisiones. El Consejo debe estudiar la posibilidad de remitir de manera permanente a la Comisión de Consolidación de la Paz la situación en países que se encuentran en proceso de transición de misiones de las Naciones Unidas, a fin de garantizar que se preste la debida atención a las causas fundamentales de los conflictos y a los riesgos a largo plazo para la paz, a fin de evitar recaídas y la necesidad de un retorno del personal de mantenimiento de la paz. Las limitaciones del uso y la amenaza del uso del veto deben ser un elemento crucial de la evolución del Consejo de Seguridad. El Canadá hace un llamamiento a todos los países que aún no lo hayan hecho para que se sumen a la iniciativa franco-mexicana y al código de conducta sobre la rendición de cuentas, la coherencia y la transparencia relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra.

Más allá de las recomendaciones graduales que figuran en la nota 507 (S/2017/507), el Canadá considera

que aún queda mucho por hacer para que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta las cuestiones de género. Mediante resoluciones y declaraciones, los miembros del Consejo de Seguridad han subrayado la importancia de que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad.

Encomiamos los esfuerzos realizados para aumentar el número de mujeres ponentes de la sociedad civil que hablen ante el Consejo de Seguridad sobre temas del programa de trabajo tanto geográficos como temáticos. Es necesario escuchar sus perspectivas en el Salón. Asimismo, encomiamos los esfuerzos encabezados por Kuwait para aumentar el uso de pronombres neutrales en materia de género y otros usos similares del lenguaje en la documentación de las Naciones Unidas. La creación de un grupo oficioso de expertos del Consejo sobre las mujeres y la paz y la seguridad es un paso importante en la dirección correcta. Se debe aprovechar plenamente, con la participación de todos los miembros del Consejo, a fin de mejorar la perspectiva de género en los debates, las resoluciones y los mandatos de las misiones.

Cuando el Consejo de Seguridad realiza visitas sobre el terreno, se debe reunir con los grupos de mujeres de la sociedad civil locales. Lo ideal sería que eso se incluyera en el mandato de las propias visitas. Si resulta elegido como miembro del Consejo de Seguridad para el período 2021-2022, el Canadá tratará de garantizar que el multilateralismo funcione para todos. Eso es realmente importante.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Italia.

Sra. Zappia (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y darle las gracias por dedicar el debate público de hoy a la cuestión tan importante de los métodos de trabajo. Estos son el meollo de la exigencia cada vez mayor de fortalecer las instituciones en las que se basa el sistema internacional en la actualidad. Un Consejo de Seguridad más transparente y legítimo es absolutamente necesario para fomentar la confianza de la opinión pública en la Organización y lograr el objetivo común de fortalecer el multilateralismo.

Sr. Presidente: También deseo encomiar su labor como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, así como la labor que llevó a cabo antes que usted el Embajador del Japón, Sr. Bessho. Su labor es muy importante para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y para actualizar e implementar la nota de la Presidencia revisada 507 (S/2017/507, anexo).

Por último, doy las gracias a los ponentes por sus esclarecedoras presentaciones.

Italia se adhiere a la declaración formulada hoy por el representante de Nueva Zelandia, en nombre de varios miembros del Consejo recientemente elegidos de todos los grupos regionales, y desea formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

La nota 507 revisada responde a la exigencia de una mayor transparencia, inclusividad e interacción entre el Consejo y el resto de los Miembros de las Naciones Unidas, pero se necesitan medidas adicionales. Entre ellas, es fundamental asegurar un reparto justo de la carga y una distribución equitativa de la labor de redacción de documentos y la Presidencia de los órganos subsidiarios entre los miembros permanentes y los elegidos. El Consejo es un órgano colectivo, compuesto por un número de miembros que deben actuar juntos, en pie de igualdad, en la medida de lo posible. Consideramos que esa distribución justa y equitativa de las responsabilidades, por ejemplo, mediante la práctica de la corredacción, es coherente con un Consejo de Seguridad más transparente, representativo, responsable, democrático y eficiente.

Estamos firmemente convencidos de que los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad desempeñan un papel fundamental en la plena aplicación de la nota 507 revisada y en la mejora de los métodos de trabajo. Durante nuestro mandato en el Consejo de Seguridad en 2017, comprobamos cómo la coordinación y la acción concertada de sus miembros designados por elección pueden ser herramientas útiles para superar los estancamientos en el Consejo, fomentar la participación de la sociedad civil —especialmente de las mujeres— y poner de relieve las cuestiones intersectoriales relacionadas con la paz y la seguridad. Además, durante nuestro mandato compartido con los Países Bajos quedó demostrado que la coordinación entre los miembros salientes y entrantes es fundamental para asegurar una transición sin tropiezos, en particular en lo referente a la labor de los órganos subsidiarios, ya que ello permite a los miembros del Consejo recién elegidos empezar a trabajar desde el primer momento. Alentamos al Consejo a que haga uso de todos los instrumentos a su disposición, y quisiéramos subrayar lo siguiente.

En primer lugar, como acaba de decir mi amigo el Representante Permanente del Canadá, abogamos por una cooperación más estrecha entre el Consejo de

Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz, y esperamos con interés que el Consejo solicite el asesoramiento específico, estratégico y concreto de la Comisión, delibere al respecto y lo aproveche. En segundo lugar, al examinar los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, se deben tener debidamente en cuenta las opiniones de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, cuyos hombres y mujeres arriesgan la vida sobre el terreno. La participación más inclusiva de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la hora de prorrogar los mandatos es fundamental para fomentar la confianza entre esos países y los miembros del Consejo. En tercer lugar, Italia está a favor de invitar a ponentes de la sociedad civil —en particular, a mujeres— a las reuniones del Consejo. Una vez más, como mi amigo del Canadá acaba de señalar, la participación de las mujeres, así como el aumento de la inclusión y de la igualdad de género, permiten a los miembros del Consejo escuchar diferentes opiniones y puntos de vista antes de deliberar. En cuarto lugar, los miembros del Consejo deben promover reuniones de análisis prospectivo más periódicas, con miras a responder a las crisis antes de que estallen.

El objetivo de mejorar los métodos de trabajo del Consejo radica en contar con un Consejo más transparente, responsable y eficiente. Como tal, esto está estrechamente relacionado con la cuestión de la reforma general del Consejo de Seguridad, incluida su estructura y composición. Debemos esforzarnos por lograr un Consejo moderno que goce de una mayor autoridad y legitimidad y que también sea más inclusivo y democrático. Posteriormente deberíamos debatir con seriedad si mediante la ampliación del derecho de veto se lograría que el Consejo respondiera mejor a las crisis internacionales y fuera más eficiente, democrático, responsable y transparente, y de qué manera deberíamos llevarla a cabo. En ese sentido, Italia está dispuesta a entablar un diálogo constructivo con el resto de los Miembros que culmine en la reforma a través del cual los miembros elegidos puedan hacer una mayor contribución a la labor del Consejo, así como actuar como puentes entre los Estados que no son miembros del Consejo y sus preocupaciones.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Eslovenia.

Sra. Bavdaž Kuret (Eslovenia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias a la Presidencia kuwaití por haber organizado el debate público de hoy. Deseamos encomiarlo a usted personalmente, Sr. Presidente, así como a toda su delegación, por la excelente labor que han realizado al ocupar la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y por el proyecto de notas de la Presidencia sobre cuestiones relacionadas con métodos de trabajo concretos. También quisiera dar las gracias a los ponentes.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el Representante Permanente de Suiza en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, del que Eslovenia es miembro, y quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Como miembro del Grupo, pero también a título individual, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, Eslovenia ha afirmado siempre que, para que el Consejo de Seguridad tenga éxito y sea eficaz, debe ser transparente y eficiente en su labor. Entendemos que muchas de las mejoras concretas relativas a los métodos de trabajo han sido acordadas por los miembros del Consejo, y quisiera reiterar cuán importantes son esas mejoras. Permítaseme mencionar solo algunas.

Para que el Consejo logre que las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y exitosas, es esencial que celebre consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. El Consejo de Seguridad debe escuchar a los Estados Miembros que despliegan a su personal y abordar en consecuencia toda cuestión pendiente. En nuestra opinión, eso hará que las operaciones y las misiones estén mejor preparadas, se lleven a cabo de forma más adecuada, se adapten mejor y —cabe esperar— sean más cortas.

También alentamos a que continúe la interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz, que, sin duda, añade una dimensión que permite la toma de decisiones mejor fundamentadas. Al mismo tiempo, la interacción con la sociedad civil, especialmente con los grupos de mujeres, como han mencionado mis colegas del Canadá y de Italia, reviste gran importancia. Por ello, instamos a que se incluyan más ponentes de esta índole. Esos ponentes pueden proporcionar información útil de primera mano procedente del terreno y, al mismo tiempo, recibir orientación de los miembros del Consejo. Abogamos por la continuación de este tipo de diálogo.

Apoyamos firmemente la inclusión, en la medida de lo posible, de los miembros recién elegidos en la labor del Consejo antes de que se conviertan oficialmente en miembros y la búsqueda de nuevas formas de promoción de una participación aún mayor. Redunda en interés de todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad, así como de todos los Miembros en general, contar con nuevos miembros que estén plenamente informados y

preparados y que sean capaces de empezar a trabajar de manera constructiva desde el primer día.

Las sesiones de recapitulación son muy valiosas para el conjunto de los miembros. No todos los Estados pueden seguir todos los debates, y tales sesiones, además de brindarnos información útil, nos proporcionan también las perspectivas únicas de cada uno de los miembros del Consejo. No podemos sino animar a cada Presidencia a que planifique una sesión de recapitulación lo más interactiva posible y a que la incluya en el programa de trabajo.

Como señaló el representante de Suiza, persisten algunas cuestiones complicadas respecto de las cuales desearíamos que se lograran progresos. Por ejemplo, el debate de la Asamblea General sobre el informe anual del Consejo de Seguridad debería ser más sustantivo y permitir un intercambio sincero de opiniones. Sumamos nuestra voz a las de quienes abogan por la presentación oportuna del informe de 2018.

En nuestra opinión, la cuestión de las responsabilidades de los miembros del Consejo de Seguridad se debe abordar con honestidad y transparencia. No creemos que quepa considerar que el Consejo, con su distribución claramente desigual del reparto de la carga, sea transparente. Todos los Estados miembros deberían tener la posibilidad de ser redactores, y puede haber más de un redactor para una misma cuestión. Nos complace que ya estemos constatando más progresos, así como un aumento del reparto de la responsabilidad en esa esfera, lo que representa una base sobre la que el Consejo de Seguridad puede seguir avanzando.

Abogamos por un procedimiento consultivo para la selección de las Presidencias de los órganos subsidiarios que sea lo más transparente posible. También queremos sumar nuestra voz a la de quienes abogan por la prórroga del mandato del Ombudsman. Consideramos que la equidad y el debido proceso son factores importantes a la hora de aplicar los regímenes de sanciones. La resolución 1904 (2009) fue un importante paso adelante en ese sentido, y alentamos a que se sigan mejorando la independencia y la imparcialidad de la Oficina del Ombudsman y a que esa mejora se amplíe a otros regímenes de sanciones distintos a los impuestos a Al-Qaida y al Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

Queremos evitar situaciones en las que el Consejo no pueda adoptar decisiones, especialmente a consecuencia del uso del veto. Por lo tanto, quisiera reiterar el deseo de Eslovenia de que se logre un Consejo de Seguridad robusto, que pueda adoptar y aplicar decisiones responsables en nombre de la comunidad internacional, y sumar nuestro llamamiento a los de otros miembros en el sentido de que los miembros del Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general suscriban y apliquen el código de conducta del Grupo RCT.

Como se desprende claramente del debate de hoy, los métodos de trabajo del Consejo son importantes para los Miembros de la Organización. El Consejo es el principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y todos deseamos que sea eficiente, eficaz y transparente.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de México.

Sr. De la Fuente Ramírez (México): Agradecemos a Kuwait por la iniciativa de convocar este debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Se trata, sin duda, de un tema prioritario, como hemos podido constatar en las intervenciones de esta sesión.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas hemos depositado en este órgano la responsabilidad de actuar para asegurar una acción rápida y eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. En no pocas ocasiones, sin embargo, el Consejo no ha estado a la altura que las circunstancias reclaman. Ha permitido que ocurran crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y genocidio por falta de una acción oportuna. Desafortunadamente, el veto ha sido asumido más como un derecho que como lo que realmente es —una responsabilidad. Por ello, invitamos nuevamente a los Estados que aún no lo hayan hecho a sumarse a las iniciativas sobre restricciones al uso del veto, incluida la iniciativa franco-mexicana, cuyo propósito es precisamente restringir de manera voluntaria el veto ante la comisión de atrocidades en masa, y que ha sido suscrita ya por más de 100 Estados. Bloquear la acción de la comunidad internacional ante una crisis de esta naturaleza tiene graves consecuencias, y es necesario que quien lo haga asuma la responsabilidad política y moral que ello implica y rinda cuentas ante la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad tiene que actuar con mayor transparencia y mejorar sus mecanismos de rendición de cuentas. El movimiento Unidos por el Consenso ha sido enfático al sostener que la reforma del Consejo tiene que ser integral y que un aspecto fundamental de dicha reforma radica justamente en sus métodos de trabajo. El Consejo tiene la obligación de informar a la Asamblea sobre las medidas que haya decidido adoptar para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. México lamenta que estos informes

carezcan con frecuencia de una información completa, rigurosa y analítica. Como el órgano más representativo de la Organización, la Asamblea General debe y puede actuar con mayor independencia en asuntos que aún son del dominio exclusivo del Consejo, teniendo en cuenta las atribuciones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales que le dicta la Carta de las Naciones Unidas. La resolución 377 (V) de la Asamblea General, más conocida como “Unión pro Paz”, es un claro ejemplo de esa posibilidad.

Por otro lado, hay que reconocer que hasta ahora han sido sobre todo los miembros elegidos del Consejo de Seguridad quienes han tratado de impulsar una mejora constante en los métodos de trabajo. Durante su más reciente participación en el Consejo, México recurrió con frecuencia a formatos incluyentes, tales como las reuniones con arreglo a la fórmula Arria y los diálogos interactivos oficiosos, con el fin de escuchar a todos los Estados involucrados y a la sociedad civil, sobre todo en los casos que les atañen directamente. Acogemos con beneplácito y felicitamos a Indonesia y a otras delegaciones que convocaron a sesiones en el formato Toledo al finalizar sus presidencias, las cuales consideramos son una buena oportunidad para mantener un intercambio más fluido con los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad. Asimismo, sostenemos que las cuestiones de transparencia también deben ser revisadas en el marco de los múltiples comités de sanciones y que es necesario rendir cuentas a los Estados Miembros de las deliberaciones y las decisiones que se tomen en dichos órganos subsidiarios.

Finalmente, quisiera referirme a las continuas invocaciones del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas por algunos Estados para hacer frente por la vía militar a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, en especial contra actores no estatales. Es preocupante que con esta práctica, aunada al lenguaje ambiguo de algunas resoluciones recientes del Consejo de Seguridad, se aumente el riesgo de ampliar *de facto* las excepciones a la prohibición general del uso de la fuerza contenida en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta. Nos preocupa la insuficiente transparencia con las que se da trámite a estos temas, que son del interés de la comunidad internacional y, sobre todo, dada la gravedad de sus implicaciones.

México seguirá buscando abrir espacios para analizar y debatir estos temas por el interés que representan para los Estados Miembros y para la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Portugal

Sr. Duarte Lopes (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la organización de este debate público sobre un tema que es siempre de actualidad. Esta nueva oportunidad para abordar la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad constituye una prueba más de la diligencia con que cumple usted su papel como Presidente del Consejo y como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Doy también las gracias a los ponentes por sus detalladas exposiciones informativas

Portugal es un fiel miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y por ello sumamos nuestra declaración a la que formuló el representante de Suiza. También nos adherimos a la declaración formulada por el representante de Nueva Zelandia en nombre de un grupo interregional de países. Asimismo, nos complace en especial la declaración formulada por el Embajador de Sudáfrica en nombre de los diez miembros elegidos al Consejo.

Para complementar esas declaraciones, quisiera reiterar brevemente lo siguiente. Primero, debemos garantizar en definitiva el debido proceso en todos los comités de sanciones mediante la posible ampliación del mandato de la Oficina del Ombudsman y el refuerzo de su independencia. Segundo, es también fundamental garantizar a todos los miembros del Consejo un acceso igualitario a las presidencias de sus órganos subsidiarios, así como una distribución equitativa de la redacción de expedientes. Tercero, estamos a favor de que los miembros entrantes elegidos participen en la labor del Consejo lo antes posible.

Para concluir, estamos seguros de que durante los próximos meses y bajo su capaz liderazgo, Sr. Presidente, el Grupo de Trabajo Oficioso seguirá avanzando en todos los temas pendientes y adoptará los proyectos de notas presidenciales sobre métodos de trabajo concretos del Consejo de Seguridad. Esto ciertamente ayudará a seguir aumentando la inclusividad y la eficacia de la labor del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Noruega

Sra. Skåre (Noruega) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suiza y mi propio país, Noruega.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo aumenta la capacidad del Consejo para tomar medidas importantes de manera eficiente, orientada al

logro de resultados y con rendición de cuentas. Encomiamos los esfuerzos que realiza Kuwait a esos fines al presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Nos complace el progreso alcanzado y apoyamos las iniciativas adoptadas para velar por la plena aplicación de la nota 507 revisada (S/2017/507).

Los miembros permanentes y elegidos comparten obligaciones respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como se establece en la Carta de las Naciones Unidas. Deben tener igualdad de acceso a los medios para asumir esa responsabilidad. Esto incluye una división equilibrada de trabajo en aspectos tales como la redacción y las presidencias de órganos subsidiarios. Es también importante la mayor inclusión de los miembros recientemente elegidos en los asuntos del Consejo.

La Oficina del Ombudsman es fundamental para proteger el debido proceso. Los países nórdicos instan al Secretario General a que vele por seguir reforzando la capacidad de esa Oficina. Se deben efectuar los arreglos correspondientes “para que pueda seguir desempeñando su mandato de manera independiente, efectiva y oportuna”, tal como se indica en el párrafo 65 de la resolución 2368 (2017). Recomendamos asimismo que el Consejo considere la posibilidad de crear un puesto de Ombudsman para otros regímenes de sanciones.

Los países nórdicos quisieran reconocer además la valioso función de Security Council Report. Cada año, Finlandia organiza un retiro titulado “Eficacia inmediata” para el Consejo y los miembros recientemente elegidos, en estrecha colaboración con Security Council Report y con el profesor Edward C. Luck, de la Universidad de Columbia. Sus deliberaciones oficiosas han resultado útiles e importantes.

En los últimos años, ha quedado muy en claro que el uso constante o la amenaza de uso del veto es un grave obstáculo para la capacidad del Consejo de responder a las crisis mundiales. Por consiguiente, los países nórdicos apoyan firmemente todas las medidas destinadas a limitar el uso del veto. Esto incluye el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia contra los crímenes atroces en masa, así como la iniciativa franco-mexicana para limitar el uso del veto. Alentamos a los Estados Miembros que aún no hayan apoyado esas iniciativas a que lo hagan sin demora.

Recordamos que en el Artículo 24 de la Carta se consagra la responsabilidad del Consejo de actuar en nombre de todos los miembros de las Naciones Unidas. Exhortamos a poner más empeño en cumplir dicha responsabilidad. El Consejo también debería conceder un papel en la adopción de decisiones a los Estados a quienes afectan las cuestiones que se están tratando. Estos también deberían participar en las consultas oficiosas, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta. Hay que mejorar y aumentar la interacción con todos los Miembros. El Consejo debe hablar con los países, no solo acerca de ellos.

El Consejo también debe estar abierto a las opiniones que provienen de fuera del Salón. La práctica de invitar a ponentes de la sociedad civil debería mantenerse, para que el Consejo amplíe su conocimiento de las cuestiones que figuran en su programa. El Consejo también debe mejorar su capacidad para hacer frente a los problemas en todas las etapas del ciclo de un conflicto. Se debe prestar más atención a la prevención de los conflictos. Las reuniones informativas oficiosas para apreciar la situación que ofrece la Secretaría es un formato que hay que utilizar al máximo. Hay que aprovechar los avances recientes en cuanto a la función de la Comisión de Consolidación de la Paz como órgano asesor del Consejo, y seguir impulsándolos.

Para que las Naciones Unidas sean relevantes y fuertes es necesario que el Consejo de Seguridad sea eficiente, transparente e inclusivo para hacer frente a los desafíos actuales a la paz y la seguridad internacionales y para mejorar la gobernanza mundial. Puedo asegurar al Consejo el pleno apoyo de los países nórdicos en la importante tarea de mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidencia kuwaití por haber organizado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Este es el segundo debate público sobre el tema desde que Kuwait asumió la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Nos congratulamos de la institucionalización de esta práctica tan encomiable.

Mi delegación quisiera expresar su agradecimiento por el considerable trabajo realizado a lo largo de los años por el Grupo de Trabajo Oficioso. La nota de la Presidencia (S/2017/507, anexo), conocida como nota 507, es en sí misma una importante contribución a la consolidación de los métodos de trabajo del Consejo.

También quisiera felicitar a la Sra. Karin Landgren y al Sr. James Cockayne por sus exposiciones

informativas tan esclarecedoras, instructivas, exhaustivas y concretas. Invito a los miembros del Consejo a seguir reflexionando sobre sus contribuciones.

Los Artículos 24, 25 y 26 de la Carta de las Naciones Unidas otorgan al Consejo de Seguridad poderes y prerrogativas considerables que este no puede ejercer sin adoptar un enfoque efectivo y eficiente. En particular, el Consejo debe apoyar la evolución de sus métodos de trabajo para garantizar el debido cumplimiento de su mandato, ya que, huelga decirlo, dichos métodos conciernen a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos tanto los miembros permanentes como los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

Además, la función catalizadora de los diez miembros no permanentes del Consejo, en particular, ha sido decisiva en más de un sentido. Al respecto, quisiera dar las gracias a mi hermano el Embajador Matjila por la pertinencia de su intervención de esta mañana en nombre de los miembros no permanentes del Consejo. Sus propuestas son muy concretas y se derivan de su gestión de la labor diaria del Consejo de Seguridad, así como de su participación y contribución en ella. Pedimos que se examinen y se tengan debidamente en cuenta sus propuestas.

Marruecos reconoce los esfuerzos tangibles alcanzados en los últimos años y celebra la evolución positiva, que se plasma en la mejora del funcionamiento del Consejo y el aumento de su eficacia e inclusividad. De hecho, una mayor apertura y una interacción más frecuente con los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, la elección de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo y el uso normalizado de las nuevas tecnologías son avances importantes.

Del mismo modo, las interacciones con los Presidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz y sus configuraciones encargadas de países concretos se beneficiarían de una mayor institucionalización. Marruecos también acoge con beneplácito que el Consejo haya tenido en cuenta las propuestas y recomendaciones de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz, que Marruecos tiene el honor de presidir.

Esas nuevas prácticas contribuyen a mejorar la transparencia, pero también la credibilidad del Consejo, sobre todo la calidad de su labor, y le permiten aprovechar la diversidad de posiciones y opiniones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, porque el proceso de mejora de los métodos de trabajo del Consejo es ilimitado, evolutivo y sobre todo permanente. Además, en la búsqueda de la transparencia y la eficiencia y el refuerzo de la autoridad del Consejo es fundamental tener en cuenta el contexto internacional actual en todo debate sobre los métodos de trabajo del Consejo.

El Reino de Marruecos otorga una gran importancia al desarrollo de la diplomacia preventiva, que debe ir acompañada de la necesaria adopción de medidas rápidas y eficaces para mantener la paz y la seguridad internacionales y promover soluciones políticas para las controversias, así como del apoyo de la comunidad internacional a las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad.

Como país que aporta contingentes, el Reino de Marruecos puede dar testimonio de las repercusiones duraderas de las actividades del Consejo de Seguridad para prevenir los conflictos, mantener la paz y resolver las controversias por medios pacíficos, en particular en nuestro continente africano. Los países que aportan contingentes tienen un conocimiento del terreno de primera mano, razón por la cual la interacción del Consejo con los países que aportan contingentes no solo es enriquecedora sino, sobre todo, esencial. En última instancia, consolidar la cooperación con los países que aportan contingentes contribuirá enormemente a la mejora la labor del Consejo.

Para concluir, no debemos perder de vista que los debates sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad forman parte de un proyecto de reforma general de la arquitectura de las Naciones Unidas. Por ello, Marruecos celebra que la Presidencia kuwaití haya convocado el primer debate sobre esta cuestión, que esperamos fervientemente que no sea el último.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina.

Sr. García Moritán (Argentina): La Argentina agradece a Kuwait la convocatoria de este debate abierto sobre un tema que siempre ha sido de nuestro particular interés. Asimismo, agradecemos a la Sra. Karin Landgren y al Sr. James Cockayne por su valiosa presentación esta mañana.

La Argentina considera que la nota 507 (S/2017/507) constituyó un valioso instrumento para aumentar la transparencia, la inclusión y la eficiencia del Consejo, así como un texto equilibrado que puede servir de guía útil sobre las medidas o las mejores prácticas acordadas en relación con sus métodos de trabajo.

Mi país ha propugnado históricamente la necesidad de que los esfuerzos por la mejora en términos de transparencia, inclusividad, apertura, democratización y eficiencia en el trabajo del Consejo de Seguridad sean constantes.

En esa línea, nos guía la convicción de que, sin afectar la efectividad de la toma de decisiones, el Consejo puede y debe ser más transparente y democrático en su relación con todos los miembros de las Naciones Unidas.

No hay dudas de las mejoras que en los últimos años se han introducido a los métodos de trabajo de este órgano. Y como no podía ser de otra manera, ello ha sido producto del esfuerzo de los miembros elegidos, quienes, con paciencia y empeño, son los artífices de estos logros.

Cabe recordar que fue la Argentina la que, en febrero de 2000, durante su Presidencia del Consejo de Seguridad, urgió a aprobar una nota de la Presidencia del Consejo (S/2000/155) por la cual los miembros recientemente elegidos fueran invitados a participar como observadores en las consultas informales durante el mes previo a la iniciación de su mandato como miembros elegidos de dicho órgano. También durante su mandato en 2005-2006 impulsó y apoyó diversas iniciativas encaminadas a lograr mayor transparencia y acceso de los miembros al Consejo.

En la última Presidencia argentina del Grupo de Trabajo sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, cargo que ocupó en el bienio 2013-2014, se aprobaron numerosas notas de la Presidencia, sobre temas como las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policías, el diálogo con los países no miembros del Consejo y otros órganos, la participación de los miembros del Consejo en la redacción de productos del Consejo y su responsabilidad más amplia de redacción y la continuidad de la labor de sus órganos subsidiarios, entre otros.

Respecto del diálogo con países contribuyentes de tropas y policías, recordamos nuestra propuesta, realizada conjuntamente con Nueva Zelandia en 1995, de establecer un mecanismo de consultas mensuales del Consejo de Seguridad con dichos países, e instamos al Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz a continuar manteniendo reuniones, de manera regular y previsible, con países contribuyentes de tropas sobre temas de relevancia.

La Argentina valora la evaluación de forma periódica de la aplicación de la nota 507 y de otras notas pertinentes y la identificación de prácticas exitosas y posibles deficiencias, así como la consideración de los ajustes necesarios. En este sentido, la Argentina exhorta a que el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento continúe trabajando hacia un único documento exhaustivo con el fin de consolidar y racionalizar todas las decisiones sobre los métodos de trabajo.

El diálogo del Consejo con otros organismos, sean estos del sistema de las Naciones Unidas u otros, es esencial para el cumplimiento de las funciones del Consejo de Seguridad. En este marco, es importante asegurar un diálogo fluido entre el Consejo y la Asamblea General, incluyendo la publicación en tiempo y forma de los informes anuales del Consejo a la Asamblea, en concordancia con el Artículo 24.3 de la Carta de las Naciones Unidas.

Asimismo, entre los órganos que consideramos cruciales para el cumplimiento del mandato del Consejo se encuentran la Comisión de Consolidación de la Paz, la Corte Penal Internacional y los organismos de asistencia humanitaria. El Consejo de Seguridad tiene una multiplicidad de responsabilidades y, para cumplirlas, es menester cierta coordinación con otros actores. Ahora bien, la Argentina no favorece que el Consejo de Seguridad, cuya función es mantener la paz y la seguridad internacionales, absorba funciones de otros órganos.

Entre los aspectos en los que el Consejo no ha hecho progresos sustantivos se encuentra el seguimiento de las remisiones hechas a la Corte Penal Internacional. El Consejo periódicamente recibe los informes requeridos de la Fiscal de la Corte Penal Internacional por sus propias resoluciones, pero no toma ninguna acción en consecuencia, aun en casos en que la Corte informa de que no se ha dado la cooperación requerida por las resoluciones del Consejo.

Destacamos asimismo la falta de progresos significativos en el debido proceso en el marco de los comités de sanciones del Consejo, por lo que la Argentina continúa sosteniendo la necesidad de que el procedimiento del Ombudsman independiente e imparcial aplicado en el marco del Comité de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida se extienda a todos los comités de sanciones.

No desconocemos que lo que está en juego al mejorar los métodos de trabajo del Consejo es la cultura de este órgano en materia de adopción de decisiones y la eficacia de su desempeño. Es por ello que la Argentina da la bienvenida a las constructivas discusiones que sobre la materia han tenido lugar en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Quisiera concluir que esta tarea de revisión y actualización de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en respuesta a las demandas de la comunidad

internacional a favor de su democratización, mayor inclusión, rendición de cuentas y transparencia, reitero, es un importante objetivo que mi país endosa.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Kakanur (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Ante todo, quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación por la labor realizada por la delegación de Kuwait sobre esta cuestión fundamental en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

En su calidad de órgano de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos los Estados Miembros, la labor del Consejo de Seguridad —y la forma en que escoge organizar esa labor— es una cuestión que interesa a todos los que se ven afectados por sus resultados.

La estructura de los métodos de trabajo del Consejo se erige sobre una nebulosa de reglamento que sigue siendo provisional 70 años después de su aprobación y una serie de notas cuasi formales de la Presidencia. Para un órgano con funciones tan importantes como las del Consejo de Seguridad, el procedimiento es tan político como sus políticas. Habida cuenta de que los retos a la paz y la seguridad internacionales evolucionan y se amplían, esperamos que el Consejo cambie con normas que evolucionen para responder a los nuevos desafíos. El historial del Consejo, sin embargo, ha ido a la zaga. Los métodos de trabajo del Consejo, en varios casos, han retrocedido. Permítaseme formular tres observaciones para poner de relieve esa cuestión.

En primer lugar, quiero referirme a la cuestión de la colaboración del Consejo con la Asamblea General. Una forma en que se pretende que esa participación sea significativa es mediante el examen del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Si bien se viene reivindicando desde hace tiempo que esos informes sean más sustantivos y analíticos, cada vez están más frecuentemente llenos de los habituales indicadores fácticos, a saber, cuántas veces se reunió el Consejo, cuántos debates se celebraron, y así sucesivamente. La forma en que se presentan esos informes también causa retrasos en la manera y el momento en que son examinados por la Asamblea General, privando así a los Miembros de una oportunidad importante para colaborar con el Consejo. Esa colaboración entre los dos órganos debe restablecerse y fortalecerse.

En segundo lugar, con respecto a la cuestión del mundo subterráneo de los órganos subsidiarios, hemos visto cómo se creaban varios de esos órganos a lo largo de los años y se les atribuían responsabilidades cruciales, como la adopción de decisiones sobre la inclusión y la supresión de personas y entidades en la lista de los distintos regímenes de sanciones del Consejo. No solo los órganos subsidiarios han variado y han diseñado métodos de trabajo a medida, sino que también siguen prácticas oscuras que no tienen ninguna base jurídica ni en la Carta de las Naciones Unidas ni en ninguna resolución del Consejo.

Esos comités llevan a cabo su labor al margen de las normas de transparencia y apenas se toman medidas para que el resto de los Miembros de las Naciones Unidas o la comunidad internacional estén informados de sus deliberaciones y decisiones. Por ejemplo, si bien se nos informa sobre las decisiones de esos comités para incluir a personas y entidades en la lista, las decisiones adoptadas para rechazar solicitudes de inclusión en la lista presentadas por los Estados Miembros no se hacen públicas ni se transmiten al resto de los Miembros. Además, al igual que los esfuerzos de los Estados Miembros por designar a dirigentes terroristas pasan inadvertidos para el conjunto de Miembros, los esfuerzos de los líderes terroristas que tratan de que se los suprima de la lista también pasan desapercibidos.

En tercer lugar, quisiera referirme a la cuestión de la labor de mantenimiento de la paz del Consejo, cuyos efectos son muy visibles y pertinentes para muchos de nosotros. Si bien existe un consenso respecto de que escuchar las opiniones y las preocupaciones de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía es fundamental para mejorar la aplicación de los mandatos de mantenimiento de la paz, es aún más importante que ese consenso se traduzca en medidas concretas.

Mi delegación espera que las sugerencias mencionadas, así como las ofrecidas por mis colegas, se incluyan en el reglamento del Consejo lo antes posible.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. Vieira (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate público. Esperamos que nuestras deliberaciones de hoy influyan directamente en nuestros esfuerzos por aumentar los niveles de transparencia y rendición de cuentas del Consejo de Seguridad.

También doy las gracias a la Sra. Karen Landgren y al Sr. James Cockayne por sus esclarecedoras exposiciones informativas y por sus esfuerzos constantes por divulgar información y análisis relativos a las actividades del Consejo de Seguridad.

Encomiamos la atención que presta el Consejo de Seguridad a mejorar sus métodos de trabajo y alentar a sus miembros a que se comprometan a poner en práctica íntegramente las recomendaciones contenidas en la nota de la Presidencia (S/2017/507) conocida como nota 507. También quisiera destacar la valiosa labor realizada por el Japón durante la última actualización de la nota 507 en 2017, así como por los dirigentes de Kuwait en la conducción de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

El Brasil siempre ha defendido la necesidad de que el Consejo de Seguridad actúe ajustándose en letra y espíritu a la Carta de las Naciones Unidas. La Carta establece que este órgano debería actuar en nombre de todos los Miembros y, por lo tanto, debería garantizar niveles adecuados de participación y transparencia, entre otras cosas escuchando a los Estados Miembros afectados por sus decisiones.

Un desafío especial es mantener, según proceda, una coordinación, cooperación e interacción constantes con los órganos principales de las Naciones Unidas. La relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General debe ser dinámica y complementaria. Una disposición clave es el Artículo 10 de la Carta, según el cual la Asamblea General puede formular recomendaciones al Consejo de Seguridad. Esa intensificación de los intercambios podría contribuir a reducir los casos de intrusión del Consejo de Seguridad en la autoridad y el mandato de la Asamblea General, lo cual los erosiona. En ese sentido, el Consejo de Seguridad debe celebrar más reuniones periódicas y sustantivas con la Asamblea General, ya sea para examinar planes de trabajo o consultar acerca de cuestiones concretas de interés común.

No perdamos de vista el hecho de que una relación sana con la Asamblea General es también una cuestión de rendición de cuentas. El Artículo 24 3) de la Carta reza “El Consejo de Seguridad presentará a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales.” Los Miembros de la Organización en general vienen pidiendo desde hace tiempo la presentación de informes anuales analíticos y exhaustivos, con una evaluación de su labor y de los desafíos futuros. Los informes especiales a la Asamblea General también se han presentado raras veces, aun cuando la Carta los contempla como otra forma de mantener a los Miembros en general al tanto de las actividades del Consejo.

Deben aumentarse las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Considerando los esfuerzos que se realizan actualmente para mejorar la eficacia de nuestras operaciones de mantenimiento de la paz, las opiniones de esos países deben tenerse en cuenta en la formación, el examen y la reducción de las operaciones de mantenimiento de la paz y en los mandatos de las misiones políticas especiales. Para ello, deben celebrarse consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de manera periódica y oportuna. Lamentablemente, el mecanismo de consultas que se aplica hoy en día no incide como desearíamos en las deliberaciones del Consejo de Seguridad.

Pensamos que el Consejo de Seguridad debería estar abierto a todos los órganos de las Naciones Unidas que podrían contribuir significativamente a su labor. La Comisión de Consolidación de la Paz (CCP) es uno de los ejemplos prominentes, dado que se creó para que desempeñara un papel asesor para el Consejo de Seguridad. Sin embargo, lamentablemente, tras 13 años de existencia, el potencial de la CCP no ha sido aprovechado plenamente por el Consejo de Seguridad. El Brasil, que es miembro activo de la CCP desde su creación y preside la configuración encargada de Guinea-Bissau, considera que aún hay grandes posibilidades de mejorar la coordinación, coherencia y cooperación entre ambos órganos.

En cuanto al proceso de toma de decisiones en el Consejo de Seguridad, el Brasil está convencido de que debe ofrecerse a los miembros elegidos oportunidades reales de ser redactores. La distribución equitativa y adecuada de esa responsabilidad no debería verse como una excepción sino como una práctica común, esencial para fomentar niveles apropiados de transparencia y rendición de cuentas en el Consejo. La posibilidad de la redacción compartida por varios autores, como se contempla en la nota de la presidencia S/2017/507, es un hecho positivo y los presidentes de los órganos subsidiarios están en una posición excepcional para que se los considere corredactores cuando se hace referencia a cuestiones relativas a sus actividades.

También debe garantizarse el acceso de los Estados Miembros afectados a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, según proceda, especialmente en vista de que esos órganos a menudo tratan directamente cuestiones que conciernen a los Miembros de la

Organización en general. Permítaseme invocar una vez más la Carta de las Naciones Unidas, cuyo Artículo 31 estipula que cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando este considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial. Esa disposición debería aplicarse también a los órganos subsidiarios.

Por último, alentamos los esfuerzos tendientes a examinar el empleo del veto en el Consejo de Seguridad teniendo en cuenta la postura, ampliamente compartida, de los Miembros en general que piden su abolición o restricción. Si bien esa materia va más allá del contenido de la nota de la presidencia S/2017/507, también repercute directamente en el funcionamiento del Consejo de Seguridad.

Las iniciativas dirigidas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo no sustituyen, sino que más bien complementan, la reforma estructural del Consejo de Seguridad que debe llevarse a cabo con la creación de nuevos puestos permanentes y no permanentes. La eficacia del Consejo no puede reducirse a procedimientos; se relaciona también con la sustancia. Muchas de las deficiencias en el funcionamiento del Consejo de Seguridad se deben a la falta de actores que puedan contribuir a superar las divergencias y evitar los bloqueos. Una reforma estructural implicará necesariamente un amplio examen de los métodos de trabajo del Consejo a fin de alinearlos con el deseo expresado por la mayoría de los Estados Miembros de una mayor transparencia y rendición de cuentas. Un Consejo actualizado más inclusivo, transparente y responsable será también más eficiente.

Desafortunadamente, la reforma del Consejo de Seguridad está pendiente desde hace mucho tiempo. Ha llegado el momento de que intensifiquemos nuestros esfuerzos para avanzar y conseguir un Consejo de Seguridad que refleje la realidad contemporánea.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Suecia.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame darle la enhorabuena por haber asumido la presidencia del Consejo por este mes, y encomiar el liderazgo fuerte, enérgico y dinámico de Kuwait con respecto a la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Asimismo, doy las gracias a la presidencia kuwaití por haber convocado el debate público de hoy.

También deseo dar las gracias a los ponentes por sus declaraciones sumamente útiles e interesantes. Pienso que hoy, tras haber escuchado numerosas declaraciones de los Miembros en general, el Consejo habrá acopiado una profusión de ideas extremadamente útiles que lo ayudarán a mejorar sus métodos de trabajo.

Hoy me dirigiré al Consejo en nombre del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas, que está compuesto por Austria, Bélgica, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Liechtenstein, los Países Bajos, Noruega, Suiza y mi país, Suecia. Me concentraré en una de las cuestiones que se plantean en la nota conceptual para este debate (S/2019/450, anexo), a saber, qué medidas se pueden adoptar para mejorar la eficiencia y la transparencia de la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, incluido el refuerzo del proceso debido.

En diciembre se cumplirá el décimo aniversario de la creación de la Oficina del Ombudsman para el régimen de sanciones del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, que se estableció precisamente con el propósito particular de fortalecer el proceso debido y los procedimientos justos y claros en el régimen de sanciones. Hemos visto desarrollarse y profundizarse la labor del Ombudsman. Ha tenido un impacto real en el derecho de las personas al proceso debido en la inclusión y retirada de las listas de sanciones. Ese logro del Ombudsman ha sido reconocido por varios tribunales nacionales y regionales.

Cuando se establecieron la función y la Oficina del Ombudsman, se subrayó que debería cumplir su mandato de manera independiente e imparcial. Los miembros del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas estamos hoy especialmente preocupados por el hecho de que esa independencia se está viendo socavada por la actual situación contractual de la Oficina del Ombudsman y las disposiciones institucionales conexas en la Secretaría. Por lo tanto, instamos al Secretario General a garantizar que se siga reforzando la capacidad de la Oficina del Ombudsman y se efectúen los arreglos necesarios “para que pueda seguir desempeñando su mandato de manera independiente, efectiva y oportuna”, como se indica en el párrafo 65 de la resolución 2368 (2017).

Esa es una materia que guarda relación no solo con los métodos de trabajo sino también con la garantía de que las personas que figuran en las listas de sanciones de las Naciones Unidas gocen de procedimientos justos y

claros y se les siga el proceso debido. La equidad de esos procesos es determinante para la eficacia y legitimidad del sistema de sanciones del Consejo de Seguridad, que de lo contrario podría ser impugnado por los tribunales nacionales o regionales. A ese respecto, quisiéramos recordar la carta que enviamos al Consejo de Seguridad el 7 de diciembre de 2018 (S/2018/1094), que también incluye otras propuestas para mejorar el proceso debido con respecto a la Oficina del Ombudsman. Todos tenemos interés en asegurar sanciones eficientes que, además de ser legítimas, se perciban también como legítimas. Por tanto, el Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas insta al Consejo de Seguridad y al Secretario General a que prosigan sus esfuerzos para asegurarse de que se cumplen las debidas garantías procesales y se respetan los derechos humanos, tanto en el proceso de imposición de sanciones como en las medidas de aplicación subsiguientes.

Existen preocupaciones similares respecto a las debidas garantías procesales en el régimen de sanciones relativo al EIIL/Dáesh y Al-Qaida en relación con otros regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad. Las cortes y tribunales deben hacer frente cada vez más a cuestiones derivadas de otros regímenes de sanciones y han puesto de relieve la falta de protección de las debidas garantías procesales que proporcionan. Por ello, pedimos que el Consejo aborde esta cuestión mediante el nombramiento de un Ombudsman o la creación de un mecanismo que ofrezca una protección equivalente para otros regímenes de sanciones.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera expresar el agradecimiento de mi país por su liderazgo personal en relación con el tema que se examina hoy. Esperamos poder llegar a un acuerdo respecto a algunas de las medidas sobre las que se han celebrado consultas oficiosas. Nos decepciona observar que aún no ha sido posible hacerlo.

Los esfuerzos por hacer que el Consejo de Seguridad sea más inclusivo y transparente y rinda cuentas tienen una importancia fundamental y deben debatirse con toda la membresía. Los progresos en esta cuestión han sido constantes, aunque desiguales e indudablemente lentos. El aspecto más difícil sigue siendo la aplicación incoherente de las medidas relacionadas con los métodos de trabajo que el propio Consejo ha convenido en los últimos años. Esperamos con interés ver nuevas mejoras en la aplicación de esos métodos de trabajo. A ese respecto, no cabe ninguna duda de la gran utilidad de que los miembros elegidos del Consejo estrechen su coordinación, tanto dentro del Consejo como con asociados externos, entre otros, el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, del que somos miembros.

Elogiamos la declaración conjunta pronunciada hoy por nuestro colega de Sudáfrica sobre la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo.

El Consejo de Seguridad no fue concebido como un órgano democrático, dado que sus miembros permanentes tienen atribuciones para bloquear decisiones mayoritarias en solitario. Por ello, esperamos que los miembros elegidos desempeñen una función dinámica e independiente en el Consejo. Concretamente, al elegirlos, esperamos de ellos que contribuyan de manera plena y eficaz a la labor del Consejo —al fin y al cabo, deben rendir cuentas directamente a los miembros.

Para nosotros, la adhesión al código de conducta sobre las atrocidades en masa, elaborado por el Grupo RCT, es un requisito mínimo para ser miembro del Consejo y una condición de nuestro apoyo en las elecciones al Consejo. Sin embargo, también creemos que algunas de las prácticas que hemos observado en el historial reciente del Consejo van en detrimento del papel activo de los miembros elegidos. Por consiguiente, estamos a favor de los acuerdos en virtud de los cuales los miembros elegidos pueden desempeñar la función de redactores de las resoluciones presentadas a la consideración del Consejo. En particular, acogemos con beneplácito la sugerencia de que la delegación que preside el comité de sanciones sobre una situación concreta en un país también debería tener una función de dirección conjunta con el redactor tradicional a la hora de redactar las resoluciones sobre esa situación. Más que nada, parece que se trata de una cuestión de gestión de la calidad y sentido común. También nos gustaría que las presidencias de los órganos subsidiarios se distribuyeran de manera más equitativa entre los miembros del Consejo. Hacer que los miembros permanentes asuman la parte que les corresponde de esas tareas es una buena forma de garantizar una relación de trabajo saneada en el Consejo.

Durante muchos años, hemos prestado especial atención a la labor del Consejo en materia de sanciones, sobre la base de nuestro compromiso con el estado de derecho y las debidas garantías procesales. Suscribimos plenamente la declaración formulada por el representante de Suecia y quisiéramos dar las gracias al Sr. James Cockayne, de la Universidad de las Naciones Unidas,

por su esclarecedora exposición informativa de hoy sobre este tema. La creación de la Oficina del Ombudsman hace diez años fue un paso importante, que llegó con retraso debido a algunos problemas jurídicos en los tribunales de varios Estados Miembros. La labor del Ombudsman ha sido eficaz y apenas ha suscitado polémica, contrariamente a las expectativas de muchos. No obstante, el Consejo niega a la Oficina los acuerdos institucionales apropiados y sigue dilatando sus gestiones en relación con el próximo paso obvio que se debe dar, a saber, la ampliación del mandato del Ombudsman a los demás regímenes de sanciones. No vemos ninguna razón para no adoptar esa decisión y esperamos que el Consejo responda con rapidez al llamamiento de los miembros en ese sentido.

Participamos activamente y con regularidad en las sesiones de recapitulación cuando se organizan al término de una Presidencia del Consejo. Nos brindan una importante oportunidad para expresar nuestras opiniones y hacer preguntas, además de la oportunidad de ser escuchados por el Consejo, en calidad de electorado. Esperamos con interés ver nuevas mejoras en el formato de esas reuniones y acogemos con beneplácito las propuestas que se han hecho en ese sentido. Esperamos que se instaure la práctica de celebrar esas reuniones al final de cada mes.

También se ha hablado mucho sobre el formato de los debates públicos, como el que estamos celebrando ahora mismo. Para nosotros, lo más importante es asegurarse de que los debates públicos se organicen de tal manera que puedan contribuir a que el proceso de adopción de decisiones sea más inclusivo entre los miembros del Consejo y, por ende, más legítimo. La manera más fácil de hacerlo es separando el debate desde el momento en que se adopta una decisión. Entendemos que ese es el caso hoy. Damos las gracias a la Presidencia kuwaití de predicar con el ejemplo.

Por último, el mandato del Consejo de Seguridad se ocupa de la principal tarea original de las Naciones Unidas. La eficacia de la Organización en su conjunto, por tanto, depende de la forma en que el Consejo lleve a cabo su labor. Las divisiones políticas profundas entre los miembros permanentes del Consejo, la presión para reducir la financiación de operaciones de mantenimiento de la paz que son necesarias y la creciente falta de compromiso político son, por tanto, señales alarmantes. Como Miembros de la Organización que centran sus esfuerzos políticos en el multilateralismo, no podemos simplemente quedarnos al margen y expresar nuestra frustración de vez en cuando. Debemos hacer valer nuestra titularidad y, en la medida de lo posible, adoptar medidas en el marco de la Asamblea General cuando el Consejo incumpla su deber. La creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Siria en el marco de la Asamblea General demuestra que se puede hacer, y se puede hacer con eficacia.

La máxima expresión de la incapacidad del Consejo para actuar se da cuando sus decisiones quedan bloqueadas por un veto, como ha ocurrido en 15 ocasiones en los últimos cinco años. Por lo tanto, opinamos que la Asamblea General debería convocarse automáticamente cada vez que se emite un veto. Esto debería hacerse sin perjuicio del posible resultado de un debate de este tipo. Por supuesto, los Estados Miembros tendrían la opción de presentar propuestas, pero no hay ninguna necesidad de automatismo. Creemos que la celebración de debates sobre las decisiones vetadas, en los que participen todos los Estados Miembros, aportaría un importante valor añadido y supondría una mejora notable en materia de rendición de cuentas.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Carazo (Costa Rica): Sr. Presidente: Deseamos agradecerle a usted y a su delegación por la convocatoria de este debate, así como por asumir con responsabilidad y seriedad el liderazgo del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Agradecemos asimismo los informes presentados por la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren, y por el Sr. James Cockayne, de la Universidad de las Naciones Unidas.

Costa Rica se adhiere a las intervenciones pronunciadas por Suiza, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), y por Suecia, en nombre del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas.

Nos complace haber visto, durante los últimos años, un avance —aunque lento— en la definición de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, reflejados hasta ahora en la nota 507 y sus actualizaciones, lo que, a nuestro parecer, contribuye al fortalecimiento de la transparencia del quehacer del Consejo de Seguridad. Habiendo reconocido un avance en este tema, quedan aún muchos aspectos que deben ser abordados con el fin, no solo de aumentar la efectividad del trabajo del Consejo, sino también de incrementar la democratización en el funcionamiento del Consejo y la inclusión equitativa de todos los miembros en los quehaceres de este órgano.

Deseamos destacar, en primer lugar, que las responsabilidades del Consejo de Seguridad deben ser distribuidas de forma equitativa. En este sentido, y con respecto a los órganos subsidiarios, instamos a que se mejore la transparencia en la designación de presidencias de los mismos y a que esta designación se haga de una forma oportuna, en consulta con los nuevos miembros del Consejo. Reiteramos asimismo que cualquier miembro del Consejo puede actuar como redactor de borradores de resolución o, en su defecto, como corredactor en la formulación de productos del Consejo. Instamos a que se incentive una mayor participación en este aspecto de los diez miembros elegidos, así como la realización de consultas entre todos los miembros del Consejo en la toma de decisiones sobre la distribución de estas responsabilidades. Instamos asimismo a que se continúe avanzando en la coordinación entre los miembros elegidos, de manera que se les posibilite llevar a cabo una discusión más abierta y generar el apoyo de otros a sus potenciales nuevas iniciativas.

En los debates abiertos, es imperativo que se provean espacios a actores que puedan contribuir de manera positiva a los mismos. La participación de la sociedad civil debe ser garantizada, en especial la de representantes mujeres, quienes pueden proveer una perspectiva desde sus experiencias y sus derechos. Consideramos que el Consejo debe mostrar más interés en los insumos que puedan suministrar quienes tengan un interés legítimo o puedan ser afectados por sus decisiones. Con el fin de que los debates abiertos contribuyan sustancialmente al trabajo del Consejo, sería recomendable tomar en consideración lo aportado por los participantes en los debates, como insumo a las decisiones o los resultados que se adopten.

En aras de incentivar la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad, el informe anual del Consejo a la Asamblea General debe ser presentado en tiempo y forma, y debe contener elementos analíticos de su trabajo diario, evitando una simple descripción de lo realizado, de manera tal que los Estados tengan la oportunidad de participar activamente en un debate interactivo e inclusivo sobre el informe. Instamos a que el Consejo cumpla a la brevedad posible con la presentación del informe anual correspondiente al año 2018 para su consideración por parte de la Asamblea General. Reiteramos nuevamente la necesidad de mejorar la relación, la comunicación y la cooperación entre la Asamblea General, otros órganos relevantes y este Consejo de Seguridad. Es una práctica que debe institucionalizarse, así como la realización de consultas regulares con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Con respecto al régimen de sanciones de las Naciones Unidas, este debe ser transparente y justo en su aplicación. La designación de un Ombudsman en el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas ha contribuido a este propósito. Costa Rica considera que esta práctica debe ser institucionalizada y replicada en los otros regímenes de sanciones con el fin de garantizar el debido proceso, siempre asegurando la independencia funcional y operacional del Ombudsman.

Finalmente, reiteramos la necesidad de avanzar hacia la definición de limitaciones del uso del veto, tales como las promovidas en el Código de Conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y en la iniciativa franco-mexicana. Esto es imperativo en el cumplimiento de la labor de prevención que debe realizar el Consejo de Seguridad, así como en su mandato de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Instamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que se involucren de manera constructiva en el continuo proceso de formalización y mejoramiento de los métodos de trabajo, y reiteramos a la delegación de Kuwait nuestro apoyo a su encomiable labor y liderazgo en este grupo de trabajo.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia kuwaití del Consejo por haber organizado esta sesión.

La manera más eficaz de permitir que el Consejo cumpla debidamente con sus responsabilidades es proceder a su reforma. Por eso, uno de los cinco temas centrales de las negociaciones intergubernamentales es el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, en los que la rendición de cuentas es un concepto esencial. La rendición de cuentas se deriva de los Artículos 24 y 25 de la Carta de las Naciones Unidas, según los cuales el Consejo —actuando en nombre de todos los Miembros de la Organización y siendo responsable ante ellos— debe proceder de acuerdo con la Carta, y según los cuales los Estados Miembros convienen en cumplir sus decisiones. En la práctica, sin embargo, aunque los Estados Miembros continúan cumpliendo con sus respectivos compromisos,

el Consejo, lamentablemente, no ha actuado de conformidad con la Carta en muchos casos.

El ejemplo más claro es la utilización del Consejo por parte de cierto Estado para imponer sanciones contra otros países simplemente por la animosidad de dicho Estado hacia esos países. Otra muestra son las sanciones emitidas por el Consejo contra el Irán en el pasado. El caso más reciente es la violación estadounidense de la resolución 2231 (2015), que fue redactada por los propios Estados Unidos y fue aprobada por unanimidad —incluso con el voto positivo de los Estados Unidos—, y en la que se recordaban expresamente las obligaciones que recaen en todos los Estados Miembros en virtud del Artículo 25 de la Carta de los Estados Unidos. Lo irónico es que ahora los Estados Unidos amenazan descaradamente a otros Estados, retándolos a violar esa resolución o afrontar un castigo. Lamentablemente, estos casos están aumentando de manera significativa y se están volviendo realmente alarmantes.

En este tipo de situaciones, y sin haber infringido ninguna de sus obligaciones dimanantes de la Carta, los Estados Miembros tienen derecho a desobedecer las decisiones del Consejo, simplemente porque una decisión que sea *ultra vires* no conlleva un deber de cumplimiento. Además, según un vínculo condicional entre los Artículos 24 y 25 de la Carta, los Estados no tienen obligación de respetar una decisión que no sea conforme a la Carta. Es más, los Estados tienen el deber de desobedecer este tipo de decisiones *ultra vires* del Consejo, dado que su observancia los llevaría a violar derechos de otros países, lo cual está prohibido por el derecho internacional. Por lo tanto, los Estados tienen tanto el derecho legítimo y legal de desobedecer las decisiones *ultra vires* del Consejo como el deber de desobedecerlas.

Precisamente por esta razón, hemos visto casos anteriores en los que algunos Estados adoptaron decisiones individuales y colectivas contrarias a las medidas del Consejo. En caso de que el Consejo, en el futuro, continúe tomando decisiones que no sean coherentes con la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional, ciertamente los Estados volverían a ejercer su derecho y cumplirían con su deber de desobedecer esas decisiones. Por ello, para evitar que continúe erosionándose la credibilidad del Consejo, que ya presenta un grave déficit de confianza, este órgano debe dejar de actuar de manera arbitraria y no coherente con la Carta. Esto es imperativo y urgente.

Evidentemente, esto no se puede hacer sin cerciorarse de que el Consejo, como órgano, así como sus miembros, rinden cuentas totalmente por sus acciones y misiones. Esto significa que, en cualquier circunstancia, deben actuar de plena conformidad con la Carta y con el derecho internacional, abstenerse de tomar decisiones *ultra vires* y evitar la politización de las actividades del Consejo. También significa que los miembros del Consejo no deben adoptar las decisiones a partir de sus propios intereses nacionales ni de los grupos geopolíticos o geográficos a los que pertenecen, sino en virtud de los intereses comunes del conjunto de Miembros de las Naciones Unidas.

Para concluir, debido a la importancia y la urgencia de promover la rendición de cuentas del Consejo, propongo que se convoque un debate público sobre esta cuestión específica.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra a la representante de Cuba.

Sra. Rodríguez Abascal (Cuba): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, reconocer su liderazgo en este importante asunto.

Cuba apoya una reforma integral del Consejo de Seguridad, incluidos sus métodos de trabajo, para lograr que este órgano sea transparente, democrático y representativo, ajustado a la evolución de las Naciones Unidas y las relaciones internacionales.

La ampliación del Consejo de Seguridad debe ser tanto en la categoría de miembros permanentes como no permanentes, con el objetivo de rectificar la insuficiente representación de estos países en desarrollo. Debería estar integrado por no menos de 26 miembros. Se requieren fórmulas efectivas para eliminar las prácticas excluyentes y garantizar una verdadera participación y democratización en las labores y la toma de decisiones del Consejo, incluida 1a eliminación del veto.

Conforme al Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, sus Miembros reconocen que el Consejo de Seguridad, al desempeñar sus funciones, actúa en nombre de ellos y que, por consiguiente, la labor del Consejo es una responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros. Por tanto, una mayor transparencia en las labores de este órgano contribuirá a un efectivo ejercicio de dicha responsabilidad colectiva. Las consultas oficiosas del órgano deberían ser la excepción y no la práctica y, además, deben emitirse actas sobre estas.

Si bien reconocemos el incremento en los últimos años del número de reuniones públicas, incluso de debates abiertos y de sesiones de recapitulación, así como el proceso inédito de consultas e intercambios con los

Estados Miembros para la selección y el nombramiento del Secretario General, continúa la tendencia del Consejo de Seguridad a trabajar, fundamentalmente, en formatos cerrados, tomar decisiones sin atender las preocupaciones de los Estados Miembros y forzar la toma de decisiones sobre proyectos de resolución, aun cuando existen diferencias considerables en cuanto a su contenido.

Además, Cuba reitera la necesidad de que el Consejo adopte un texto definitivo que regule sus trabajos y ponga fin a la condición de provisionalidad que, por más de 70 años, ha tenido sus reglas de procedimiento. Esto es indispensable en lo que respecta a la transparencia y la necesaria rendición de cuentas.

Lamentamos que el Consejo de Seguridad siga presentando a la Asamblea General informes anuales que constituyen una mera reseña descriptiva de las reuniones, las actividades y las decisiones de este órgano, en vez de reflejar un contenido explicativo, exhaustivo y analítico de sus trabajos, que permita evaluar las causas e implicaciones de sus decisiones. La ausencia de informes especiales sobre las medidas para mantener la paz y la seguridad internacionales, para su examen por la Asamblea General, como se solicita en sus Artículos 15 y 24, resulta otra deficiencia que el Consejo debe superar.

Además de un cambio en los métodos de trabajo, el Consejo de Seguridad debe ajustar sus funciones al mandato que le fuera conferido en la Carta de las Naciones Unidas. Debe cesar la injerencia en los asuntos que están fuera de su competencia, en particular en aquellos que conciernen al mandato de la Asamblea General. Precisamente, de conformidad con el mandato que le otorga las Carta, el Consejo de Seguridad debe centrar su atención en hacer frente a los problemas más urgentes que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Debería invocarse el Capítulo VII, según lo previsto, como último recurso. Rechazamos la manipulación selectiva de los métodos y las prácticas del Consejo en lo que respecta a agendas políticas y de dominación, en particular los intentos de introducir temas que no forman parte de su agenda, así como la politización en el examen de otros, sujetos a la consideración de este órgano.

Reafirmamos que no podrá existir una verdadera reforma de las Naciones Unidas, hasta tanto no se reforme el Consejo de Seguridad. Apoyamos las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General, que deben continuar siendo transparentes e inclusivas. Solo a través del debate, en los calendarios y marcos establecidos, se podrá definir el camino a seguir, mediante el consenso de todos los Estados Miembros. Reiteramos la necesidad de un Consejo de Seguridad reformado, democrático, transparente, eficiente y que represente los intereses de todos los Estados Miembros de la Organización, para preservar el multilateralismo y la credibilidad y legitimidad de las Naciones Unidas a largo plazo.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Guatemala.

Sr. Castañeda Solares (Guatemala): Agradecemos a la delegación de Kuwait por la convocatoria de este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Nos adherimos a la declaración formulada por el Representante Permanente de Nueva Zelandia al inicio de esta sesión. Confiamos en que nuestras deliberaciones no solo permitirán renovar el compromiso de continuar avanzando en el mejoramiento de la eficiencia, la transparencia y la interactividad del Consejo de Seguridad, sino que servirán de base sólida para una implementación efectiva de la nota del Presidente S/2017/507, a la cual nuestra delegación brinda gran valor e importancia. Agradecemos también a la Sra. Landgren y al Sr. Cockayne por la información que proporcionaron al inicio de esta sesión.

Guatemala reconoce los avances en cuanto a algunas prácticas y el reforzamiento de otras medidas incluidas en la nota del Presidente S/2017/507, gracias a la encomiable labor que ha realizado el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, presidido por su delegación y, previamente, por la delegación del Japón. La codificación de las mejores prácticas es una tarea que no concluye, pero es un ejercicio sumamente útil para la labor de este órgano. Tomando en cuenta también nuestra propia experiencia como miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el período 2012-2013, consideramos que siempre existe espacio para mejorar y, al respecto, destacaríamos tres temas de relevancia actual para los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, la búsqueda de información y entendimiento en lo relativo a las actividades del Consejo sigue siendo una petición fundamental y legítima. Aunque se ha registrado un aumento en las sesiones públicas del Consejo, la continuación de la práctica de debates abiertos que promueven una mayor participación de quienes no son miembros del Consejo y, en años recientes, la celebración de numerosas reuniones con arreglo a la Fórmula Arria, ha permitido que el Consejo obtenga información veraz para ser más efectivo en su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Creemos que es importante sostener sesiones de recapitulación y una mayor interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz, órgano consultivo que desempeña una importante función en la prevención de la recurrencia de los conflictos, con los presidentes de las configuraciones de la Comisión encargadas de países concretos, así como con otros órganos de las Naciones Unidas. Valoramos que se continúe implementando lo indicado en la nota S/2017/507 en cuanto a dar la importancia debida a la Comisión de Consolidación de la Paz. A todas luces, esto permitiría obtener información fiable y de primera mano, así como un asesoramiento preciso sobre las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de los países.

En segundo lugar, en el pasado, el Consejo ha adoptado decisiones sobre el nombramiento de los presidentes de los órganos subsidiarios de manera equilibrada, transparente e incluyente, lo cual permitió un cambio ya que, hay la impresión de que se celebran consultas en torno al proceso, sobre todo entre los miembros recién elegidos al Consejo. Mi delegación espera que la práctica y la tendencia se refuercen en el futuro. También es necesario garantizar que los procesos de selección y nombramiento de los distintos grupos de expertos sean más transparentes, equilibrados, de forma que haya la mayor representación geográfica y de género posible, teniendo presentes las orientaciones del párrafo 111 del anexo de la nota S/2017/507, que indica que el nombramiento de las Presidencias de los órganos subsidiarios deberá estar acordado a más tardar el 1 de octubre de cada año.

Tercero, valoramos lo indicado en la sección VIII de la nota S/2017/507, puesto que se manifiesta la importancia de mantener consultas entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, lo cual constituye un valioso aporte para aumentar la capacidad del Consejo de Seguridad en cuanto a adoptar decisiones apropiadas, eficaces y oportunas en cumplimiento de sus responsabilidades. Esta coordinación es relevante en caso de las transiciones de operaciones de mantenimiento de la paz a misiones políticas especiales, así como eventuales modificaciones de los mandatos.

En conclusión, nuestra delegación valora el trabajo de actualización que firmemente se ha sostenido en años pasados sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Vemos con beneplácito los avances sostenidos en los últimos dos años. La práctica del pasado nos recuerda que los miembros elegidos, que son responsables ante los grupos regionales y ante todos los Miembros de las Naciones Unidas, son los que más tienden a mejorar sus métodos de trabajo.

La mejor manera de resaltar el carácter representativo y democrático del Consejo es fortalecer las normas de rendición de cuentas y también la transparencia. Ello, además de la cooperación con los miembros permanentes, llevaría a una mayor sinergia y efectividad en el Consejo en torno al objetivo común de mejorar sus métodos de trabajo, puesto que las decisiones de este órgano tienen un impacto en la membresía de las Naciones Unidas en general.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Gad (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidencia kuwaití del Consejo de Seguridad durante el mes de junio por haber organizado el debate público de hoy sobre este importante tema. Su objetivo es oír los puntos de vista y las propuestas de los países, que en sí mismo ya se considera una forma práctica de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También quisiera dar las gracias a la Sra. Karin Landgren y al Sr. James Cockayne por sus valiosas exposiciones informativas de esta mañana.

La delegación de Egipto hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Nueva Zelandia.

Egipto acoge con beneplácito los puntos que se exponen en el documento S/2017/507, así como otros puntos y propuestas adicionales que podrían contribuir a seguir enriqueciendo la nota 507. En ese sentido, quisiéramos formular siete observaciones que juzgamos necesarias para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios y Comités.

En primer lugar, hay que ofrecer reuniones informativas periódicas a los Miembros de la Organización en su conjunto para tratar el programa de trabajo mensual del Consejo de Seguridad con el fin de explicar a grandes rasgos las reuniones, actividades y visitas más importantes que el Consejo tiene previsto llevar a cabo en un determinado mes. Además, los Presidentes de los órganos subsidiarios y los Comités también deberían informar periódicamente a todos los Miembros.

En segundo lugar, se debe incrementar la frecuencia de las sesiones públicas, tanto del Consejo de Seguridad como de sus órganos subsidiarios y Comités de Sanciones. No olvidemos que el Consejo de Seguridad representa a todos los Miembros de la Organización, por lo que, por regla general, no debe mantener a dichos

Miembros al margen de sus reuniones y su labor, a menos que se refieran a cuestiones relativas a la seguridad nacional de un Estado y que el Estado haya presentado una solicitud a ese fin.

En tercer lugar, es importante velar por que los documentos e informes del Consejo de Seguridad se pongan a disposición de los Miembros en su conjunto y en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a menos que incluyan información relativa a la seguridad nacional de Estados que no deseen poner esa información a disposición del público.

En cuarto lugar, los proyectos de resolución y de declaración de la Presidencia que se presenten ante el Consejo de Seguridad deben compartirse con la totalidad de los Miembros. Se debe consultar a los países para que todos los Miembros de la Organización tengan la oportunidad de dar a conocer a los miembros del Consejo sus puntos de vista y propuestas sobre esos proyectos.

En quinto lugar, es importante que el Consejo de Seguridad celebre consultas con los Estados y las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, especialmente la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, en relación con los conflictos que cubre el Consejo o cualquiera de sus órganos subsidiarios o Comités.

En sexto lugar, hay que mejorar las consultas entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, de conformidad con el párrafo 91 de la nota 507.

En séptimo lugar, el papel de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad en general, y de los Comités de Sanciones en particular, es sumamente importante y delicado, ya que se encargan del seguimiento de la aplicación de los regímenes de sanciones y vigilan su cumplimiento. Por lo tanto, es importante que los métodos de trabajo de esos órganos y Comités se examinen periódicamente para garantizar que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y transparente. A ese respecto, Egipto pide que se aumente el número de exposiciones informativas públicas a cargo de los Presidentes de esos órganos y Comités y que se compartan periódicamente los resúmenes de sus reuniones con los Estados que no sean miembros del Consejo de Seguridad.

Además, la lista de sanciones debe traducirse a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la información publicada en los sitios web de los órganos y Comités conexos debe actualizarse. Los órganos técnicos y los grupos de expertos de los órganos y Comités del Consejo de Seguridad deben consultar a los Estados interesados cuando elaboren los informes relativos a esos Estados. Es importante que los Presidentes de los órganos subsidiarios y los comités inviten a los Estados interesados a participar en sus reuniones siempre que esos Estados sean objeto de examen, de conformidad, en particular, con los párrafos 101 a 110 del anexo de la nota 507.

Las propuestas de modificación de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios y Comités son numerosas. Sin embargo, lo más importante es contar con la voluntad política de aplicarlas. Debe darse la convicción de que mejorando los métodos del Consejo se incrementará el valor añadido del Consejo y de sus órganos subsidiarios y Comités, y se aumentará su credibilidad ante los Miembros en general y viceversa, naturalmente. En ese sentido, instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que estudien la nota 507 y sus actualizaciones pertinentes y a que apliquen cualquier procedimiento establecido en ella que pudiera mejorar los métodos de trabajo del Consejo y de sus órganos subsidiarios y Comités.

Insistimos en que los Estados elegidos como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad deben estar plenamente informados del contenido de los procedimientos que figuran en la nota y de su actualización. Durante su participación como miembro en el Consejo, deben tratar de aplicar esos procedimientos, sobre todo cuando presidan el Consejo.

Para concluir, quisiera dar las gracias una vez más al Estado de Kuwait por haber puesto de relieve el tema que se examina hoy, como lo ha hecho desde el comienzo de su participación como miembro en el Consejo de Seguridad, y por haber presidido el comité conexo. Este debate público es importante y, con toda seguridad, contribuirá a mejorar el desempeño y la eficiencia del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Ucrania.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar sumándome a los oradores que me antecedieron para desearle una Presidencia de este mes fructífera y exitosa. Agradezco también que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad se hayan convertido en una de las principales cuestiones que examinará el Consejo. Asimismo, quiero dar las gracias a nuestros ponentes por sus útiles e importantes informaciones.

Esta sesión también tiene un significado práctico a la luz de las próximas elecciones de nuevos miembros del Consejo para el período 2020-2021. Me complace mucho que, gracias al cambio de las fechas de las elecciones, esos miembros tengan tiempo suficiente para familiarizarse con los aspectos prácticos de la labor del Consejo y prepararse para su mandato.

Ucrania siempre ha estado entre los defensores de un Consejo más transparente. Durante nuestra participación como miembro en 2016-2017, hicimos todo lo posible por contribuir a abrir aún más las actividades del Consejo al mundo en general y a aumentar el papel de los miembros elegidos. Las negociaciones sobre la actualización de la nota de la Presidencia S/2010/507, durante nuestro mandato, arrojaron un resultado muy práctico. El nuevo documento aprobado en 2017 (S/2017/507, anexo) es un logro importante para seguir simplificando las prácticas del Consejo, y nos complace ver también reflejadas en él varias de las prioridades de Ucrania, incluida la de hacer más transparentes las visitas del Consejo sobre el terreno.

La nota de la Presidencia S/2016/619, relativa a la selección de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo, también se ha convertido en otro valioso instrumento para los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad, al hacer que el Consejo sea más transparente y eficaz.

Ucrania hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Nueva Zelandia en nombre de algunos de los Estados que fueron miembros del Consejo designados por elección. También nos sentimos alentados por la declaración conjunta hoy de los diez miembros elegidos. Es importante que esos miembros compartan la responsabilidad de la forma en que el Consejo lleva a cabo su labor. De nuestra reciente experiencia como miembros, también quisiera destacar algunos métodos que mi país considera importantes para mantener y seguir desarrollando la práctica del Consejo.

En primer lugar, el Consejo debería realizar su labor a puertas abiertas en la medida de lo posible desde el punto de vista práctico. Las consultas a puertas cerradas deberían ser la excepción y no la regla.

En segundo lugar, de celebrarse consultas, los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general merecen saber qué se examinó. Con ese fin, se agradecería mucho que se mantuviera y desarrollara la práctica de resumir los debates respectivos para las nuevas presentaciones en los encuentros informales con la prensa. Es alentador ver que esa tendencia hacia una mayor apertura ha cobrado el impulso necesario entre los miembros del Consejo.

En tercer lugar, seguimos apoyando firmemente la práctica de las sesiones de recapitulación mensuales oficiales del Consejo, que consideramos un elemento importante para la correcta aplicación de la nota de la Presidencia 507. En ese sentido, es necesario encontrar la manera de recabar información de los Estados Miembros sobre las cuestiones que quisieran que los miembros del Consejo reflexionaran durante esas sesiones de recapitulación.

En cuarto lugar, estamos convencidos de que no se debe pasar por alto la publicación oportuna de las evaluaciones mensuales, ya que esas evaluaciones constituyen una fuente valiosa para la preparación de los informes anuales.

En quinto lugar, sería bueno que los miembros del Consejo consultaran con los países afectados y los Miembros de las Naciones Unidas en general, de ser necesario, sobre los proyectos de decisión que examina el Consejo, que, sin duda, podrían contribuir a maximizar la aplicación general de sus disposiciones por los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Los métodos de trabajo del Consejo son lo que los miembros del Consejo hacen todos los días. Ciertamente hay cambios positivos, pero son mucho más lentos de lo que habríamos esperado. Ahora quisiera referirme brevemente al contexto más amplio del funcionamiento cotidiano del Consejo, incluidos los acontecimientos recientes y algunas formas de lograr mejoras a corto y largo plazos.

En primer lugar, estamos muy decepcionados por la continua práctica de un miembro del Consejo en particular de manipular y engañar al Consejo con información y declaraciones falsas con el objetivo de encubrir su agresión militar contra Ucrania y su injerencia en los asuntos internos de mi país. Estamos convencidos de que el Consejo debería utilizar su valioso tiempo de manera más eficaz, prestando la debida atención, ante todo, a los temas que figuran en el orden del día que tienen por objeto defender el respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, abordar y prevenir los conflictos armados y facilitar la solución de las controversias internacionales por medios pacíficos, de conformidad con el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, el uso del veto sigue siendo una de las cuestiones más polémicas. Lamentablemente, el uso reiterado del veto ha empañado la reputación del

Consejo hasta un punto casi irreparable. En particular, vemos la evidente no aplicación del párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta, tanto en su espíritu como en su letra. En ese sentido, si bien un Consejo libre de veto sigue siendo una realidad distante e incierta, consideramos que un miembro del Consejo debería abstenerse de utilizar su poder de veto y de votar cuando es parte en un conflicto que se esté examinando en el Consejo. ¿Cómo podría esperarse que ese miembro ejerza sus responsabilidades y privilegios de manera imparcial?

Sin duda, trataremos esa cuestión en el marco del proceso de negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General, junto con Georgia, pero cualquier promesa o medida voluntaria en ese sentido en el Consejo sería muy bien acogida y podría contribuir a restablecer la credibilidad del Consejo.

Para concluir, permítaseme reiterar que todo esfuerzo por aumentar la apertura y la transparencia del Consejo contará con el firme apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluida Ucrania.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Colombia.

Sr. González (Colombia): Sr. Presidente: Quiero, en primer lugar, agradecerle por convocar este importante debate para dialogar sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, así como agradecer a la Sra. Karin Landgren y al Sr. James Cockayne por sus valiosas exposiciones informativas.

Esta discusión se da en un momento trascendental en el que la implementación de la reforma demanda el mayor grado de intercambio de puntos de vista por parte de toda la membresía, orientada a la búsqueda de mecanismos coherentes con la naturaleza de los retos que afronta hoy en día el Consejo de Seguridad para cumplir con su mandato a cabalidad.

Un primer elemento que consideramos importante destacar es la necesidad de continuar avanzando en explorar mecanismos que conduzcan a la adopción formal del reglamento del Consejo de Seguridad. Confiamos en que el diálogo de hoy será constructivo y avanzará en ese sentido.

De igual manera, no podemos dejar de lado el hecho de que la aprobación de resoluciones y la toma de decisiones por parte del Consejo es un proceso que implica un debate interno amplio y complejo. Sin embargo, consideramos un mecanismo eficaz para que el Consejo tome decisiones más integrales e incluyentes el de asegurar que los Estados Miembros interesados participen de los debates preliminares para que dichas resoluciones sean aprobadas de manera integral, tomando en cuenta estas consideraciones y aportes.

Considera mi delegación que esta participación con suficiente antelación y previo a la aprobación de resoluciones representa un gran aliciente para que toda la membresía contribuya y apoye el trabajo del Consejo de Seguridad, de manera integrativa y que se avance en el propósito de asegurar unos métodos de trabajo más transparentes para este órgano. Tendría mayor sentido convocar un debate abierto en fecha previa a la que se adopta la respectiva decisión del Consejo, pues ello permitiría el tiempo y la reflexión necesaria de los puntos de vista expuestos por parte de los miembros del Consejo.

Colombia considera que es muy valioso ofrecer más oportunidades informales a los Estados no miembros del Consejo para interactuar tanto con este como con los órganos subsidiarios, por ejemplo, la Comisión de Consolidación de la Paz. Es importante resaltar que una de las prioridades de Colombia, como Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz para 2019, es precisamente el fortalecimiento de la función de asesoramiento de la Comisión al Consejo de Seguridad. La Comisión ha mejorado la pertinencia en calidad de asesoramiento, en particular sobre cuestiones específicas de cada país, y el Consejo ha solicitado el asesoramiento de esta con mayor frecuencia. Esta tendencia es positiva y queremos fortalecer aún más las relaciones entre el Consejo y la Comisión.

Más reuniones de información, más reuniones interactivas, y eventos que fomenten esta metodología son solo algunas herramientas complementarias que resultarán muy positivas para tal fin. En consecuencia, para mi delegación, un asunto de primer nivel y alto grado de prioridad es institucionalizar la práctica de que el Consejo realice reuniones oficiosas, frecuentes e informativas a los Estados no miembros del mismo, sobre los temas en discusión por el Consejo y los órganos subsidiarios. Hemos escuchado esta mañana intervenciones que reiteran la necesidad de este mecanismo, con el propósito de que se refuerce el principio de representatividad dentro del Consejo, avanzando en línea con la aspiración de toda la membresía de verse mejor reflejada dentro de las decisiones. El uso del poder de veto y las características de la composición regional del Consejo son asuntos sobre los cuales se requiere continuar el diálogo. Pero, el Consejo también puede tomar la iniciativa de reducir las preocupaciones de los Estados Miembros de la Organización a través de la aplicación de métodos de trabajo más inclusivos, tal como se ha mencionado.

En segundo lugar, consideramos que es necesario incrementar la calidad y el contenido analítico del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Este informe es parte integral de las responsabilidades del Consejo, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, razón por la cual no debe ser procesado como un asunto de trámite, en el que se referencian las decisiones y temas del orden del día, sino que debe incorporarse mayor detalle sobre el sentido de las discusiones que se llevan a cabo y los resultados alcanzados con base en las resoluciones adoptadas, con el objetivo de aportar valor agregado a las consideraciones y reflexiones que la Asamblea General tenga frente al accionar del Consejo de Seguridad.

Garantizar un mayor y mejor acceso a la información a través de exposiciones informativas dirigidas a todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones regionales y subregionales, resultará muy significativo y aportará elementos esenciales para el Consejo teniendo en cuenta su carácter democrático. Incrementar el número de reuniones del Consejo de Seguridad en formatos abiertos y mantener en el mínimo necesario el número de reuniones cerradas o privadas, entendiendo que estas últimas han de ser la excepción y no la regla, también es algo que debe tenerse en cuenta para la adopción final de las reglas de procedimiento del Consejo.

Facilitar el acceso oportuno y en igualdad de condiciones a los Estados no miembros del Consejo a los proyectos de resolución y de declaraciones de la Presidencia, así como a los demás documentos que emita el Consejo no puede dejarse por fuera.

En razón de todo lo anterior y en el marco de la necesidad de dar pasos hacia la consolidación de las reglas de procedimiento, Colombia considera que todas estas disposiciones robustecerán el papel del Consejo de Seguridad como una instancia que se alinea con los requerimientos que hoy los Estados Miembros de la Organización pedimos, cada vez en mayor medida, tal como un órgano más transparente, democrático, representativo y que rinda cuentas de manera sistemática.

El Consejo de Seguridad es una instancia sumamente valiosa en la arquitectura que sostiene el multilateralismo, que no puede quedarse atrás en la implementación de las medidas mencionadas, tanto por mi delegación como por muchas otras. Es un órgano que irradia e inspira a otros como epicentro del diálogo y el entendimiento entre las naciones. Por lo cual, es momento de ser más estratégicos, concretos y pragmáticos para responder al mandato que le ha sido encomendado.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Bahrein.

Sr. Alrowaiei (Bahrein) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiéramos dar las gracias al Estado hermano de Kuwait por haber convocado esta sesión. Asimismo, deseamos a la hermana delegación que asuma con éxito la Presidencia del Consejo de Seguridad en junio. Encomiamos también la dedicación y los esfuerzos realizados por el Excmo. Embajador y por toda la delegación de Kuwait.

Además, damos las gracias a los ponentes, la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren, y el Director del Centro de Investigación sobre Políticas de la Universidad de las zs, Sr. James Cockayne.

Agradecemos la celebración de este debate público, que tiene por objeto brindar la oportunidad a todos los Estados Miembros de hacer un balance de los últimos adelantos logrados en el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo desde que se publicó la nota revisada 507 (S/2017/507, anexo). Además, ofrece la oportunidad de identificar las lagunas y presentar nuevas propuestas prácticas que pueden mejorar la eficiencia de los métodos de trabajo del Consejo, lo que le permitirá asumir su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales de una manera eficiente y eficaz.

En ese contexto, quisiéramos plantear los temas que pueden llevar a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, además de la promoción de consultas más objetivas e interactivas, el aumento de la participación de los Estados no miembros en la labor del Consejo, según proceda, el fortalecimiento de la rendición de cuentas del Consejo ante sus miembros, el aumento de la transparencia, temas del programa más detallados y la celebración de más sesiones públicas.

Recalcamos la importancia de celebrar periódicamente debates públicos sobre los métodos de trabajo del Consejo, ya que la continuación del debate sobre esta cuestión es de interés para todos los Estados Miembros que procuran que el Consejo lleve a cabo su labor de la mejor manera posible. Los métodos de trabajo deben estar a la altura de los continuos cambios y se deben examinarse los progresos realizados a fin de determinar las deficiencias y escuchar diversas ideas para subsanarlas. En ese sentido, encomiamos los esfuerzos del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento para aumentar la transparencia de su labor.

Destacamos el contenido de la nota de la Presidencia que figura en el documento S/2016/619, que abarca la labor de los presidentes de los órganos subsidiarios. En la nota también se señala que los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los de los comités de sanciones, deben brindar a todos los Estados no miembros exposiciones informativas periódicas oficiosas sobre sus actividades, según proceda, e indicar con la debida antelación la fecha y el lugar de la celebración de esas reuniones, ya que son los Estados Miembros los que deben aplicar las recomendaciones de los comités y coordinar la aplicación del contenido de las resoluciones vinculantes del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, los comités deben tener una presencia destacada en las sesiones del Consejo de Seguridad.

Es sumamente importante aumentar la coordinación, la cooperación y la interacción entre los principales órganos de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Secretaría, así como con otros órganos pertinentes, incluidas las Comisiones Principales. Sr. Presidente: Acogemos con beneplácito el hecho de que su delegación celebre una sesión pública sobre este tema la semana próxima. Subrayamos la importancia de la coordinación entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esas organizaciones son fundamentales en el logro de la estabilidad en las regiones donde se producen conflictos debido a muchos factores, incluida su proximidad geográfica y política, así como los vínculos culturales.

Insistimos también en que es importante mejorar el enfoque del Consejo en materia de prevención de conflictos, entre otras cosas mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y otros medios pacíficos enunciados en el Capítulo VI de la Carta. Es importante que el Consejo apoye los buenos oficios de la Secretaría, las organizaciones regionales y los Estados Miembros a fin de alcanzar la paz y la estabilidad y preservar los derechos humanos.

Para concluir, el Reino de Bahrein reconoce la importancia de continuar este debate sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Esperamos con interés que se celebren nuevas sesiones sobre esta cuestión a fin de lograr una armonía total entre los órganos de la Organización y alentar el logro de los cambios necesarios con el fin de garantizar el éxito del Consejo en la asunción de sus tareas de la mejor manera posible.

El Presidente (*habla en árabe*): Hemos escuchado al último orador inscrito en la lista de oradores.

Antes de concluir esta sesión, quisiera dar las gracias a todos por su participación y por las opiniones y propuestas expresadas en esta sesión. Asimismo, deseo dar las gracias a la Sra. Landgren y al Sr. Cockayne por su participación, sus exposiciones informativas y su presencia durante toda esta sesión.

Se levanta la sesión a las 14.10 horas.